CNSC Comisión Nacional del Servicio Civil

IGUALDAD, MÉRITO Y OPORTUNIDAD

INFORME TRIMESTRAL DE GESTIÓN

Este documento contiene la gestión realizada por la Comisión en el periodo comprendido entre el 1 de Abril y el 30 de Junio de 2015, en lo relacionado con las funciones de Administración y Vigilancia de la Carrera Administrativa en el país.

Comisión Nacional del Servicio Civil Civil

COMISIONADOS

PEDRO ARTURO RODRÍGUEZ TOBO
Presidente (E)

JOSÉ ELÍAS ACOSTA ROSERO
Comisionado

BLANCA CLEMENCIA ROMERO ACEVEDO
Comisionada (E)

Coordinó:
Oficina Asesora de Planeación

Tabla de Contenido

PRESENTACION _____ *7*

I. ADMINISTRACIÓN DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA _____ *8*

A. Convocatorias en trámite en la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC _____ **8**

B. Provisión de Empleo _____ **36**

C. Reincorporación _____ **40**

D. Reubicación _____ **41**

E. Registro Público de Carrera _____ **42**

F. Evaluación del Desempeño Laboral _____ **45**

G. Acreditación de Universidades Públicas y Privadas o Instituciones Educativas de Educación Superior - IES _____ **46**

II. VIGILANCIA DE LAS NORMAS DE CARRERA ADMINISTRATIVA _____ *48*

III. TEMAS TRANSVERSALES _____ *50*

A. Atención a Peticiones, Quejas y Reclamos - PQR y Orientación al Ciudadano _____ **50**

1. Atención al Ciudadano _____ **50**

2. Análisis de las Encuestas de Satisfacción realizadas a los usuarios atendidos de forma presencial por la CNSC _____ **54**

3. Caracterización de los ciudadanos a los que se les practicó la Encuesta de Satisfacción **57**

B. Gestión Jurídica _____ **61**

1. Representación judicial externa _____ **61**

2. Cobro persuasivo y coactivo: Convocatoria 001 y otros _____ **64**

3. Contratación suscrita por modalidad durante el trimestre _____ **67**

C. Gestión Financiera _____ **68**

Anexos _____ *70*

Índice de Tablas

Tabla 1. Autorizaciones solicitadas para docentes ____ *39*

Tabla 2. Trámites de Registro Público de Carrera Administrativa ____ *42*

Tabla 3. Solicitudes Radicadas ____ *42*

Tabla 4. Solicitudes Resueltas ____ *43*

Tabla 5. Solicitudes Aprobadas ____ *43*

Tabla 6. Solicitudes Negadas ____ *44*

Tabla 7. Solicitudes Devueltas ____ *44*

Tabla 8. Capacitación a Servidores Públicos ____ *45*

Tabla 9. Acompañamiento a entidades en materia de Evaluación de Desempeño Laboral ____ *45*

Tabla 10. Atención a Ciudadanos ____ *50*

Tabla 11. Tipología de los encuestados ____ *58*

Tabla 12. Caracterización de Empleados Públicos por Nivel Jerárquico ____ *59*

Tabla 13. Cobro persuasivo y coactivo: Convocatoria 001 y otros ____ *64*

Tabla 14. Municipios que han sido objeto de conciliación prejudicial ante la PGN ____ *65*

Tabla 15. Contratación suscrita por modalidad durante el trimestre ____ *67*

Tabla 16. Ejecución de Ingresos ____ *68*

Tabla 17. Ejecución del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión ____ *68*

Tabla 18. Ejecución de Reservas Presupuestales ____ *69*

Índice de Gráficas

Gráfica 1. Consolidado de Vacantes e Inscritos 8

Gráfica 2. Sistema General – Vacantes e Inscritos 9

Gráfica 3. Sistema Específico – Vacantes e Inscritos 9

Gráfica 4. Sistema Especial – Vacantes e Inscritos 9

Gráfica 5. Oferta Pública de Empleos de Carrera 10

Gráfica 6. Fases ejecutadas de la Convocatoria 10

Gráfica 7. Listas de Elegibles 11

Gráfica 8. Fases ejecutadas de la Convocatoria 12

Gráfica 9. Listas de elegibles 12

Gráfica 10. Fases ejecutadas de la Convocatoria 14

Gráfica 11. Listas de Elegibles 14

Gráfica 12. Oferta Pública de Empleos de Carrera – OPEC 15

Gráfica 13. Fases ejecutadas de la Convocatoria 18

Gráfica 14. Listas de Elegibles 18

Gráfica 15. Fases ejecutadas de la Convocatoria 19

Gráfica 16. Listas de elegibles 19

Gráfica 17. Fases ejecutadas de la Convocatoria 20

Gráfica 18. Listas de Elegibles 21

Gráfica 19. Fases ejecutadas de la convocatoria 22

Gráfica 20. Listas de Elegibles 22

Gráfica 21. Fases ejecutadas en la convocatoria 24

Gráfica 22. Fases ejecutadas de la convocatoria 25

Gráfica 23. Fases ejecutadas de la Convocatoria 26

Gráfica 24. Fases ejecutadas en la convocatoria 27

Gráfica 25. Fases ejecutadas de la convocatoria 28

Gráfica 26. Oferta Pública de Empleo de Carrera – OPEC 29

Gráfica 27. Fases ejecutadas de la convocatoria 30

Gráfica 28. Fases ejecutadas de la convocatoria 31

Gráfica 29. Oferta Pública de Empleo de Carrera – OPEC 32

Gráfica 30. Oferta Pública de Empleo de Carrera – OPEC 33

Gráfica 31. Oferta Pública de Empleo de Carrera – OPEC 34

Gráfica 32. Fases ejecutadas de la convocatoria 35

Gráfica 33. Autorizaciones 37

Gráfica 34. Autorizaciones solicitadas por entidad 38

Gráfica 35. Estado de las solicitudes de Reincorporación 40

Gráfica 36. Estado de las solicitudes de Reubicación 41

Gráfica 37. Número de IES que manifestaron voluntad de iniciar y/o culminar sus procesos (Por ciudad) 46

Gráfica 38. Total de Actuaciones Administrativas 48

Gráfica 39. Atención a ciudadanos 50

Gráfica 40. Ciudadanos Atendidos de Forma Presencial y Telefónica, discriminados por Convocatorias – Trimestre 51

Gráfica 41. Atención a través del Sistema PQR - Trimestre 52

Gráfica 42. Atención a través del Chat – Discriminado por Convocatoria Trimestre 53

Gráfica 43. ¿El Servidor Público que le atendió fue claro y resolvió sus inquietudes? 54

Gráfica 44. ¿Considera que el tiempo que tardó la Entidad para aclarar o dar solución a sus inquietudes fue oportuno? 54

Gráfica 45. ¿El servicio recibido llenó sus expectativas? 55

Gráfica 46. ¿Cómo fue la atención del servidor público que le atendió? 55

Gráfica 47. ¿Cómo calificaría su nivel de satisfacción, frente a la prestación de los servicios de la CNSC? 57

Gráfica 48. Encuesta de satisfacción por género 57

Gráfica 49. Acciones de Tutela 61

Gráfica 50. Acciones de Tutela por Convocatoria 62

Gráfica 51. Demandados – Medio de control _____ *62*

*Gráfica 52. Procesos en los cuales la CNSC esta como demandada*_____ *63*

Gráfica 53. Demandantes _____ *63*

Gráfica 54. Intervención en audiencias de conciliación _____ *64*

Gráfica 55. Valor inicial de contratos por modalidad durante el trimestre _____ *67*

PRESENTACION

La Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC - *es un órgano autónomo e independiente, del más alto nivel en la estructura del Estado Colombiano, con personería jurídica, autonomía administrativa, patrimonial y técnica, y no hace parte de ninguna de las ramas del poder público.*

Le corresponde por mandato del artículo 130 de la Constitución Política de Colombia, la administración y vigilancia de las carreras de los servidores públicos, excepción hecha de las que tengan carácter constitucional, pues frente a las de carácter legal, la administración y vigilancia será temporal mientras el Congreso legisla sobre la materia.

Con la expedición de la Ley 909 de 2004, *por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones*, se integraron, organizaron y establecieron las funciones de la Comisión.

De otra parte, la Ley 1033 de 2006 *por la cual se establece la Carrera Administrativa Especial para los Empleados Públicos no uniformados al servicio del Ministerio de Defensa Nacional, de las Fuerzas Militares, de la Policía Nacional y de sus entidades descentralizadas, adscritas y vinculadas al sector Defensa, se derogan y modifican unas disposiciones de la Ley 909 de 2004 y se conceden unas facultades conforme al numeral 10 del artículo 150 de la Constitución Política*, dispone la obligatoriedad para la Entidad de rendir un informe trimestral de gestión a las Comisiones Séptimas del Congreso de la República.

En ese orden, este documento contiene la gestión adelantada por la Entidad en el segundo trimestre del año 2015, en relación con las funciones de administración y vigilancia de las normas de carrera administrativa.

PEDRO ARTURO RODRÍGUEZ TOBO
Presidente CNSC (E)

I. ADMINISTRACIÓN DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA

A. Convocatorias en trámite en la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC

La Comisión Nacional del Servicio Civil a 30 de junio de 2015 adelanta las siguientes convocatorias, las cuales se indican en la siguiente gráfica por número de vacantes e inscritos.

Gráfica 1. Consolidado de Vacantes e Inscritos

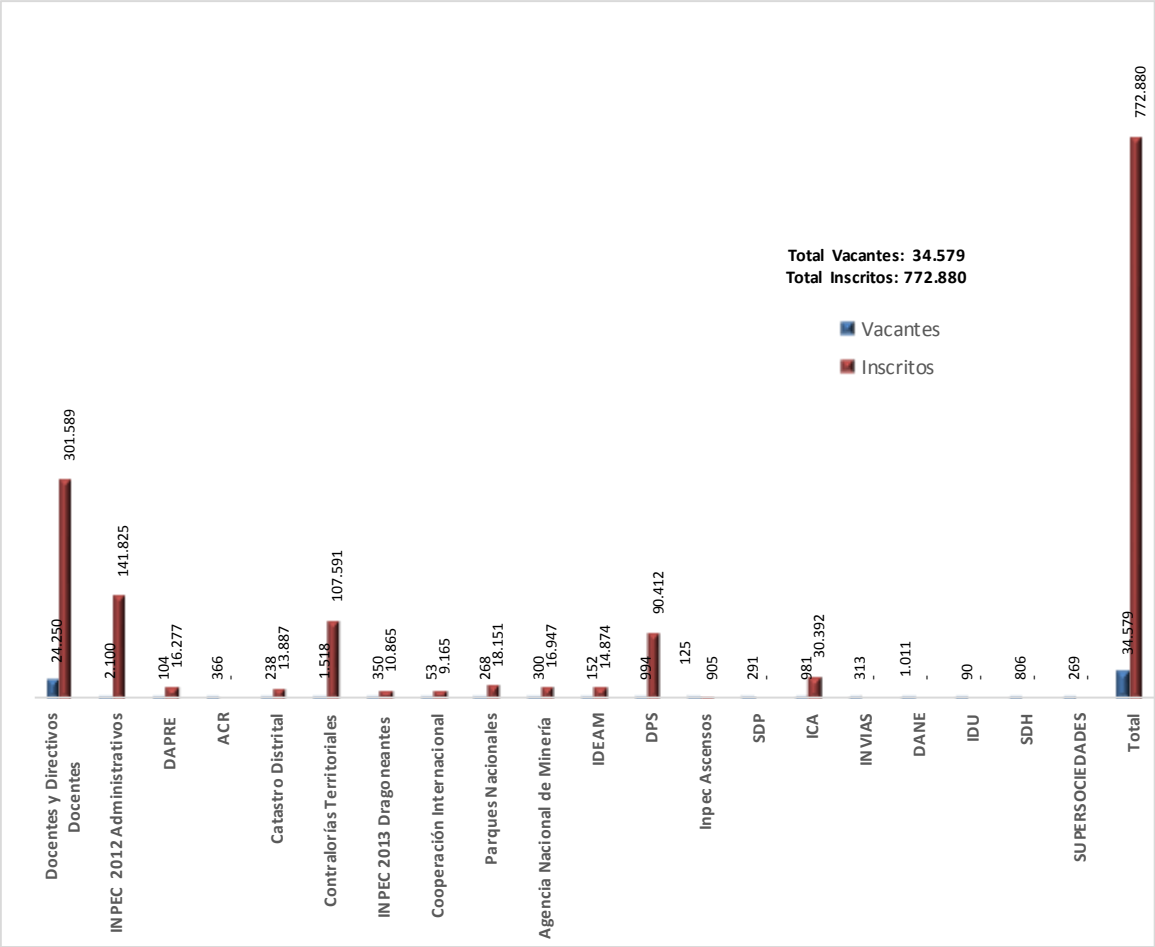

Gráfica 2. Sistema General – Vacantes e Inscritos

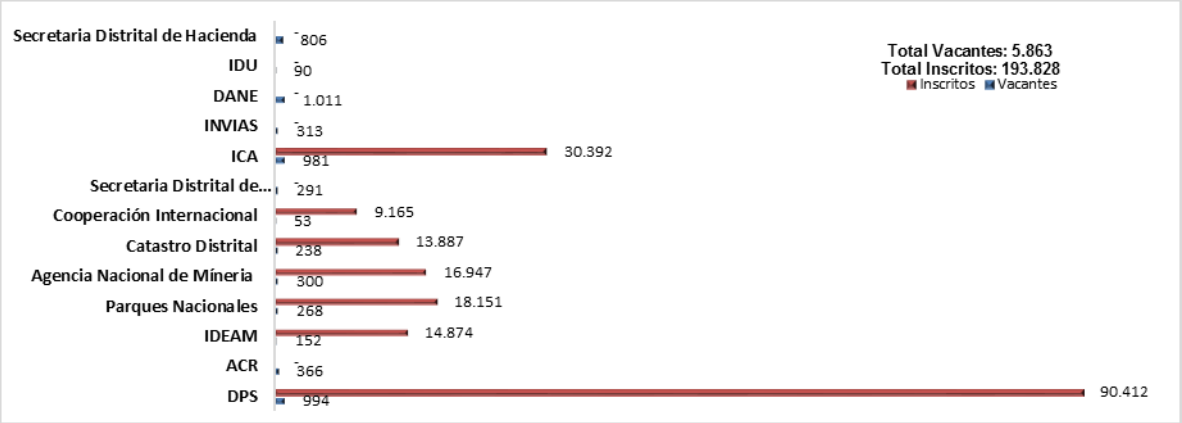

Gráfica 3. Sistema Específico – Vacantes e Inscritos

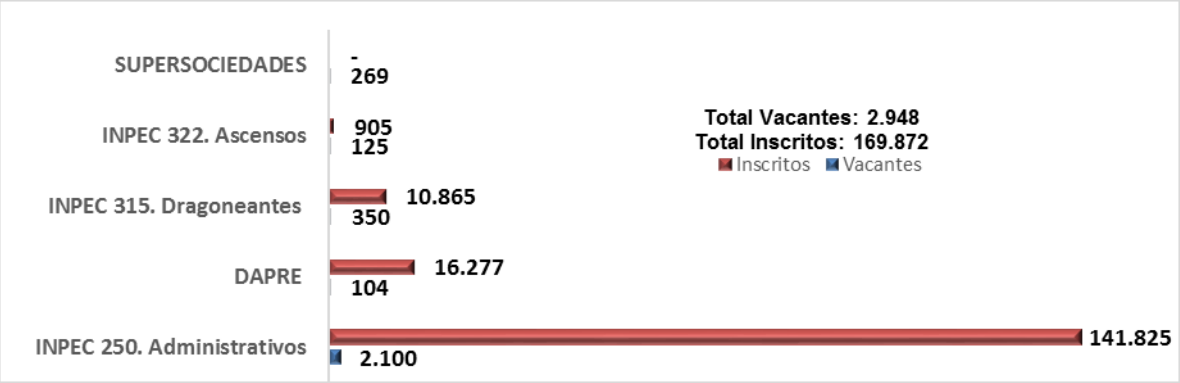

Gráfica 4. Sistema Especial – Vacantes e Inscritos

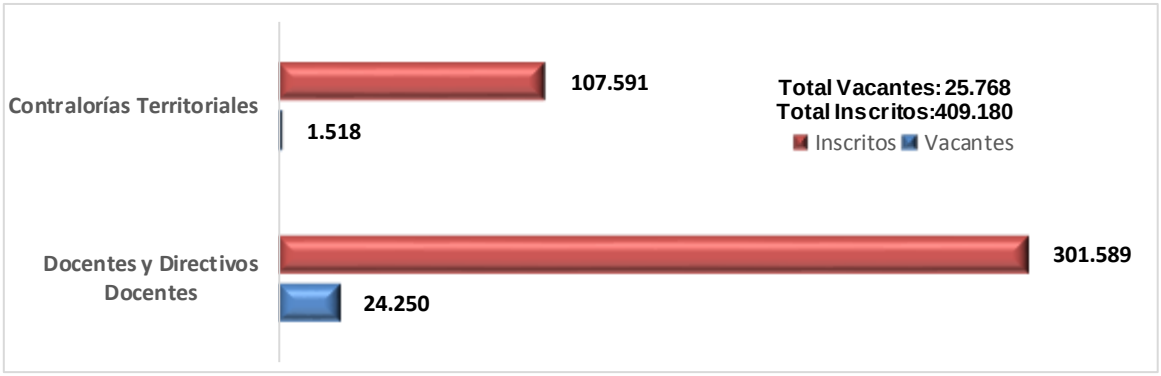

El detalle de la información de las convocatorias se señala a continuación:

1. **Convocatoria Nos. 136 a 249 de 2012, 253 y 254 de 2013 de Directivos docentes y docentes que atienden Población Mayoritaria y Afrocolombianos, Raizal y Palenquera**

Gráfica 5. Oferta Pública de Empleos de Carrera[1]

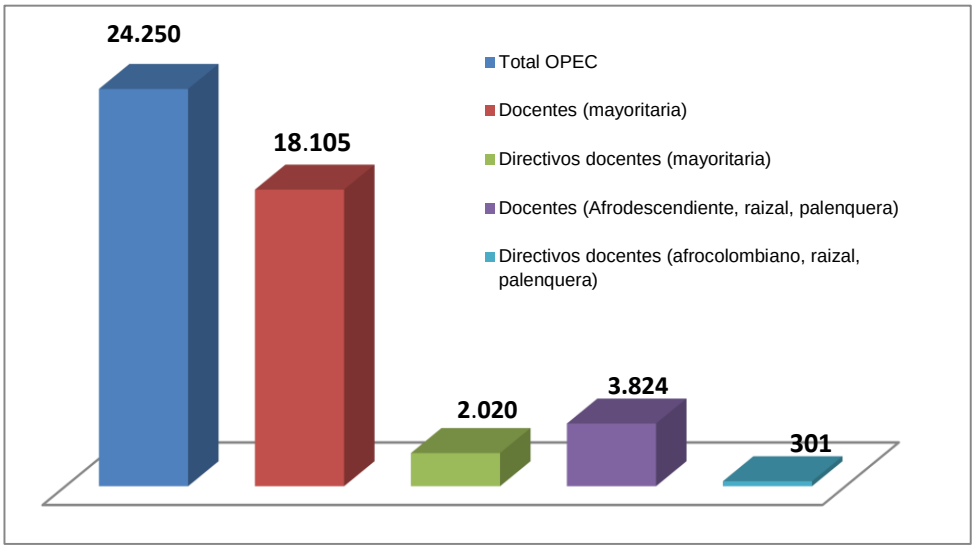

Gráfica 6. Fases ejecutadas de la Convocatoria

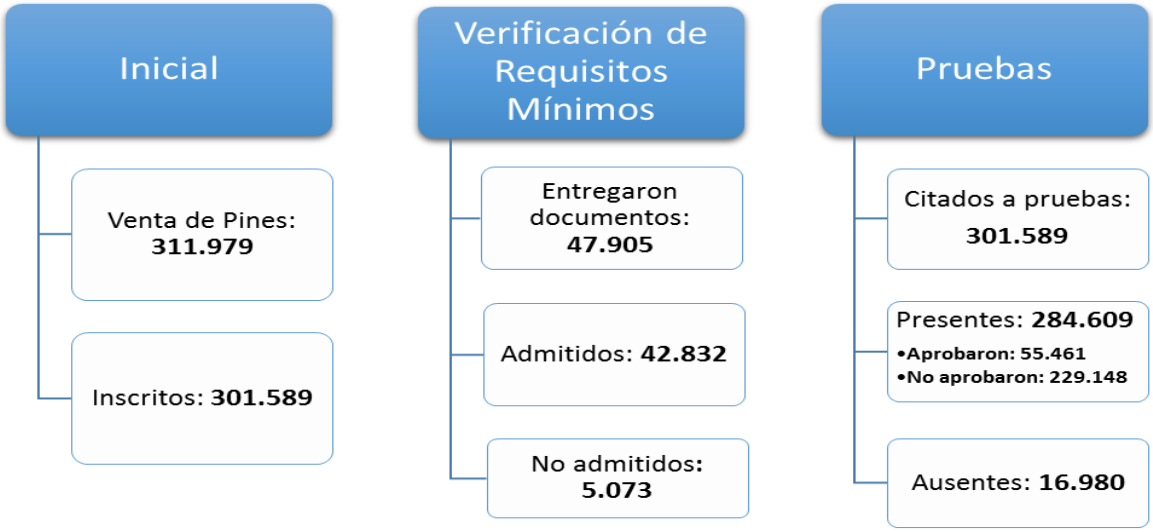

[1] Anexo1: Detalle de la información de la Oferta Pública de Empleo de Carrera y Ranking

Gráfica 7. Listas de Elegibles

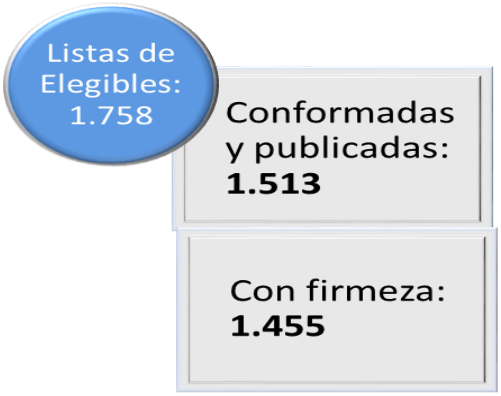

Aspectos Relevantes[2]

Finalizadas las pruebas del proceso de selección, se procedió a efectuar la conformación de listas de elegibles para las 92 entidades territoriales y 116 Convocatorias.

A la fecha del total de Listas de elegibles (1.758) se han generado y publicado un total de 1.513 listas, de las cuales 32 deben ser modificadas, 17 se encuentran pendientes de publicación y 228 deben ser declaradas desiertas mediante acto administrativo, debido a que con anterioridad se deben surtir algunas actuaciones administrativas de exclusión o modificaciones y/o exclusiones por fallos judiciales.

Con respecto a las 58 Listas de elegibles que no cuentan con firmeza, obedece a solicitudes de exclusión presentadas por las respectivas entidades, por tanto se deben surtir algunas actuaciones administrativas de exclusión o modificaciones y/o exclusiones por fallos judiciales, que finalmente podrían afectar el orden de elegibilidad.

De otra parte, en el marco de lo establecido en el artículo 46 del Decreto 1950 de 1973, a la fecha, se han efectuado 94 audiencias de escogencia de plazas para el mismo número de Convocatorias de Directivos Docentes y Docentes, para lo cual las entidades cuentan con 5 días hábiles para efectuar la notificación de nombramiento, y los elegibles con 10 días hábiles una vez sean notificados para manifestar la aceptación. Es preciso aclarar que las 22 restantes se encuentran en proceso de aprobación de la Oferta Publica de Empleos de Carrera Docente OPEC.

[2] Anexo 2: Antecedentes y aspectos relevantes de las Convocatoria Nos. 136 a 249 de 2012, 253 y 254 de 2013 de Directivos docentes y docentes que atienden Población Mayoritaria y Afrocolombianos, Raizal y Palenquera

2. **Convocatoria No. 250 de 2012 Administrativos - Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC**

Gráfica 8. Fases ejecutadas de la Convocatoria

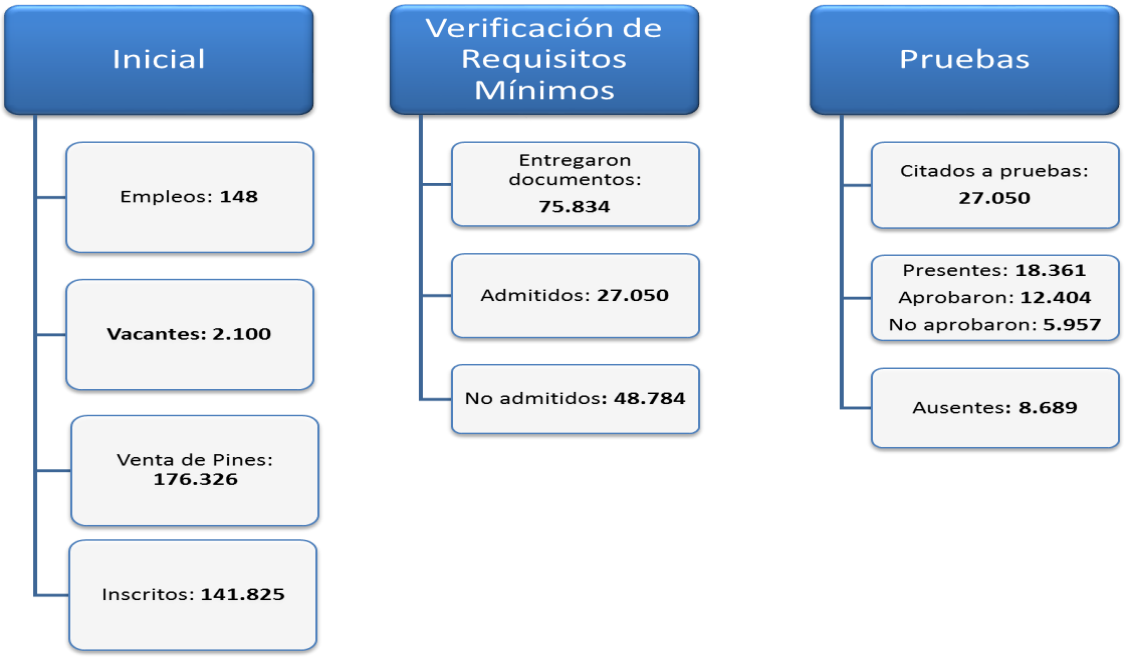

Gráfica 9. Listas de elegibles

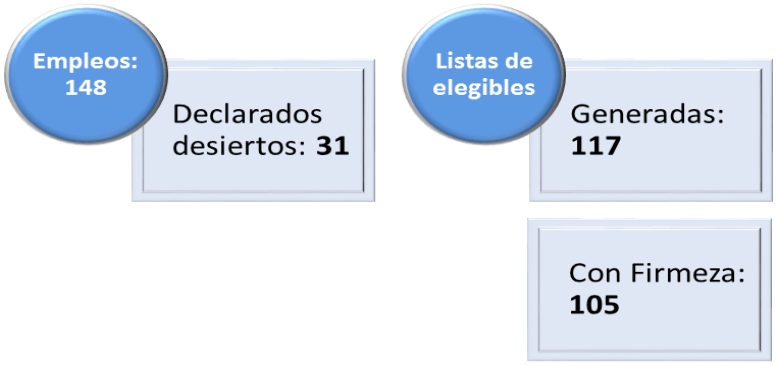

Aspectos relevantes

Con relación a las 12 listas pendientes de firmeza, Códigos OPEC: Nos. 202746, 203712, 202736, 202743, 203789, 203791, 202721, 203715, 202720, 203780, 203718 y 203716, se iniciaron actuaciones administrativas de orden sumario, mediante Autos No. 0291 y 0252 de 2015, con el fin de establecer si procede excluir del proceso de selección a 48 aspirantes que presuntamente no acreditaron integralmente los requisitos mínimos exigidos para el empleo al cual se inscribieron. Una vez se defina la situación administrativa iniciada por la CNSC, se emitirá la firmeza de las listas de elegibles de los empleos vinculados a las referidas actuaciones.

El artículo 51º del Acuerdo No. 297 de 2012 de la CSNC dispone: *"Cuando se reporte más de una vacante de un mismo empleo, con diferente ubicación geográfica, se procederá a realizar una audiencia de escogencia del empleo. La prelación de la escogencia se hará cumpliendo el orden de mérito establecido en la Lista de Elegibles respectiva.*

PARÁGRAFO. Para todos los efectos de la Convocatoria, se entenderá por audiencia pública para escogencia de vacante ubicadas en diferentes sedes de trabajo, el mecanismo utilizado por la CNSC o el INPEC, para que los elegibles en estricto orden de mérito, puedan escoger la vacante de su preferencia, cuando el empleo para el cual concursaron cuente con más de una vacante con ubicación geográfica distinta. En estos casos, el INPEC, solo podrá actuar, si media previamente la delegación respectiva de la Comisión para esos efectos. "

En cumplimiento de lo anterior, la CNSC inició en el 2014 la citación y celebración de las Audiencias Públicas Virtuales para asignar sede de trabajo para los empleos que contaban con más de una vacante en diferente ubicación geográfica. En ese orden, en el trimestre que se reporta, se celebraron 9 Audiencias Públicas Virtuales para la escogencia y asignación de 669 vacantes ubicadas en diferentes sedes de trabajo, así:

Tabla 1. Audiencias virtuales para escogencia y asignación de sedes de trabajo – Administrativos - INPEC

No. Acta de Audiencia	Empleo	Denominación	Código	Grado	No. Vacantes
8	202708	PAGADOR	4173	20	57
9	202729	ENFERMERO AUXILIAR	4128	14	77
10	202702	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	11	234
11	202725	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	16	30
12	202723	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	13	90
13	202740	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	05	137
14	203750	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	09	10
15	203704	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	12	9
16	202732	PAGADOR	4173	22	25

Para la celebración de la Audiencia Pública fue necesario realizar una citación a cada aspirante que se encontrara en orden de elegibilidad, para que de forma libre y espontánea manifestara el orden de interés en las diferentes sedes de trabajo informadas por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC.

Luego, la CNSC en estricto orden de mérito elaboró las correspondientes actas, en las cuales asignó la sede de trabajo conforme al orden de preferencia manifestado por los aspirantes.

3. Convocatoria No. 251 de 2013 DAPRE - Departamento Administrativo de la Presidencia de la República

Gráfica 10. Fases ejecutadas de la Convocatoria

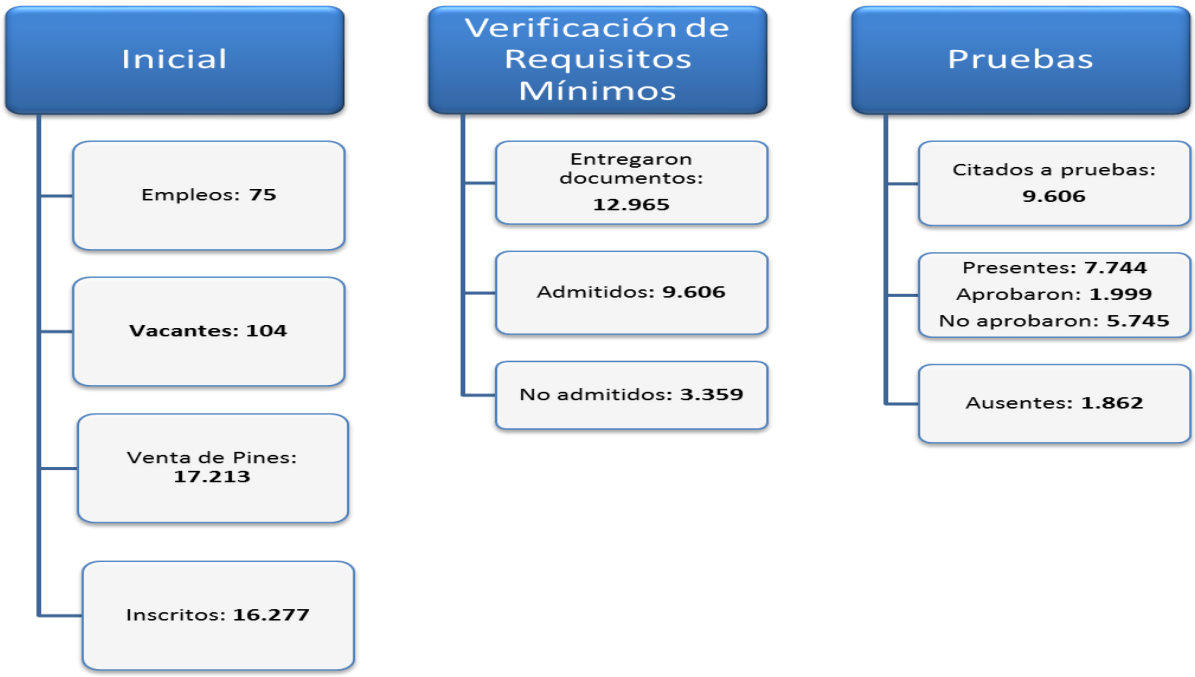

Gráfica 11. Listas de Elegibles

Aspectos relevantes

El total de las Listas de Elegibles adquirieron firmeza, por lo cual el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República – DAPRE, se encuentra adelantando

los nombramientos en período de prueba de los aspirantes que quedaron en posición de elegibilidad.

4. Convocatoria No. 252 de 2013 ACR - Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas

Gráfica 12. Oferta Pública de Empleos de Carrera – OPEC

Aspectos relevantes

Para la ejecución de esta Convocatoria se expidió el Acuerdo No. 304 de 2013 *"Por el cual se convoca a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas, Convocatoria No. 252 de 2013 ACR".*

La ejecución de la Convocatoria fue suspendida inicialmente hasta el 30 de noviembre de 2013, por solicitud de la Directora del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP y del Director de la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas – ACR.

Para proceder a la suspensión, la CNSC encontró válidos los argumentos de la Entidad, dada la evidencia de que el proceso de paz en que está empeñado el Gobierno Nacional es una política de Estado y representa una aspiración legítima de toda la sociedad civil, la cual debe ser acompañada por la CNSC, en tanto parte integral del Estado Colombiano.

Consideró la CNSC, igualmente, que es un hecho cierto que le corresponde a la actual Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en armas – ACR, atender toda la población que se reinserte a la vida civil y deje las armas, y según lo planteado por la entidad, la posibilidad de atender de 25 mil a 30 mil colombianos implica necesariamente una readecuación de la planta de personal y de todos sus procesos misionales, siendo, en consecuencia, previsible que se termine fraccionando la OPEC, aunado al hecho que la capacidad instalada de la entidad debe volcarse al proceso de paz y en efecto, con cualquier proceso de selección se corre el riesgo que haya pérdida de memoria institucional, lo cual en las actuales circunstancias sería negativo para la política de Estado propuesta, resultando valido válido aplazar el inicio de la convocatoria para adicionar después la OPEC y tener un único proceso para la entidad, con su planta y su estructura debidamente reformada.

Por solicitud del Gobierno Nacional y teniendo en cuenta lo consignado en un informe presentado por la ACR, en el que se observa, tanto los avances del proceso de paz como de la adecuación institucional, la CNSC concluyó que las variables que dieron origen al aplazamiento inicial, se mantenían por el proceso de paz, el cual, si bien había tenido avances y logrado acuerdos, no ha culminado. Al respecto, mediante Acuerdo No. 501 del 14 de noviembre de 2013, se prorrogó la suspensión de la convocatoria, hasta el 31 de agosto de 2014.

Al finalizar la prórroga antes señalada, la ACR solicitó una nueva suspensión de la Convocatoria, en razón a que en ese momento se estaba adelantando el rediseño institucional que pretendía la Entidad, de tal forma que pueda atender los retos funcionales que le han sido asignados, demostrando que tiene contratado el proceso de rediseño organizacional y las cargas de trabajo.

La CNSC encontró razonable los argumentos expuestos y decidió suspender el inicio de la convocatoria hasta el 15 de diciembre de 2014, tiempo en el cual había de ajustarse el perfil ocupacional de los empleos objeto de convocatoria y en dicha fecha se iniciaría la fase de difusión para programar venta de pines e inscripción de candidatos, hubiere o no sido modificada la planta de personal en el sentido de ampliarla o modificarla, con la OPEC existente a diciembre 1 arrancaría la difusión, venta de pines e inscripciones.

No obstante, la ACR a través de comunicaciones dirigidas a la CNSC por su director, Dr. JOSHUA SHUAJO MITROTTI VENTURA, manifestó que el trámite relacionado con la reestructuración institucional no había culminado para la fecha que se tenía prevista.

En consideración a lo informado y luego de reunión sostenida entre la CNSC, el Director General de la ACR y un representante del DAFP, en la cual se expusieron por parte de la ACR, los argumentos que llevaron a dicha Entidad a solicitar nuevamente aplazamiento del inicio del proceso de selección, esta Comisión avaló la solicitud efectuada por la ACR, teniendo en consideración que los trámites competencia de dicha entidad, y relacionados con el reajuste institucional se encuentran culminados al 19 de diciembre de 2014, quedando pendiente las gestiones necesarias para su adopción, diligencias que corresponden a otras Entidades públicas en cabeza del Gobierno Nacional.

Por lo tanto, la Sala Plena de la Comisión Nacional del Servicio Civil, por unanimidad en sesión del 16 de diciembre de 2014, a través del Acuerdo 530, dispuso:

"(…) ***ARTÍCULO PRIMERO.- Suspender*** *hasta el 31 de marzo de 2015, la Convocatoria a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas - ACR, Convocatoria No. 252 de 2013 - ACR.*

PARÁGRAFO PRIMERO: *La Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas -ACR, deberá presentar a esta Comisión Nacional, un informe mensual en el que evidencie las gestiones que dicha Entidad ha adelantado con el Gobierno Nacional, tendientes a la adopción de su Manual de Funciones y Requisitos.*

PARÁGRAFO SEGUNDO*. La Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas -ACR, deberá presentar a esta Comisión Nacional, a más tardar el 31 de marzo de 2015, los insumos necesarios para reiniciar el Concurso Abierto de Méritos, entre otros, los ejes temáticos ajustados, el Manual de Funciones y Requisitos adoptado y la Oferta Pública de Empleos cargada en el aplicativo informático que para el efecto disponga esta Comisión Nacional (…)"*

Posteriormente, la Agencia para la Reintegración mediante comunicación radicada en la Comisión Nacional del Servicio Civil bajo el No. 14952 del 9 de junio de 2015, solicitó la ampliación del plazo para adelantar las gestiones pertinentes para la culminación del proceso de reestructuración administrativa de dicha Entidad, señalando que se realizó una primera revisión de los decretos por medio de los cuales se adopta la estructura y la planta de personal de la ACR, los cuales deberán ser ajustados de conformidad con las observaciones realizadas por el Gobierno Nacional previa aprobación.

Por lo expuesto, la sala plena de la Comisión Nacional del Servicio Civil por unanimidad en sesión del 11 de junio de 2015, dispuso a través del Acuerdo No. 539 de 12 de junio de 2015, lo siguiente:

"(…) ***ARTÍCULO PRIMERO. – Suspender*** *hasta el 18 de agosto de 2015, la convocatoria a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la Agencia Colombiana para la Reintegración de personas y grupos alzados en armas – ACR, convocatoria No. 525 de 2013 –ACR*

PARÁGRAFO PRIMERO: *La Agencia Colombiana para la reintegración de personas en Armas – ACR; deberá presentar a esta Comisión Nacional un informe mensual en el que se evidencie las gestiones que dicha Entidad ha adelantado con el Gobierno Nacional, tendientes a la adopción de su Manual de Funciones y Requisitos.*

PARÁGRAFO SEGUNDO: *La Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas – ACR, deberá presentar a esta Comisión Nacional, a más tardar el 18 de agosto de 2015, los insumos necesarios para reiniciar el concurso abierto de méritos entre otros, los ejes temáticos ajustados, el Manual de Funciones y Requisitos adoptado y la Oferta Publica de Empleos cargada al aplicativo informático que para el efecto disponga esta Comisión Nacional (…)".*

5. **Convocatoria No. 255 de 2013 CATASTRO DISTRITAL – Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital**

Gráfica 13. Fases ejecutadas de la Convocatoria

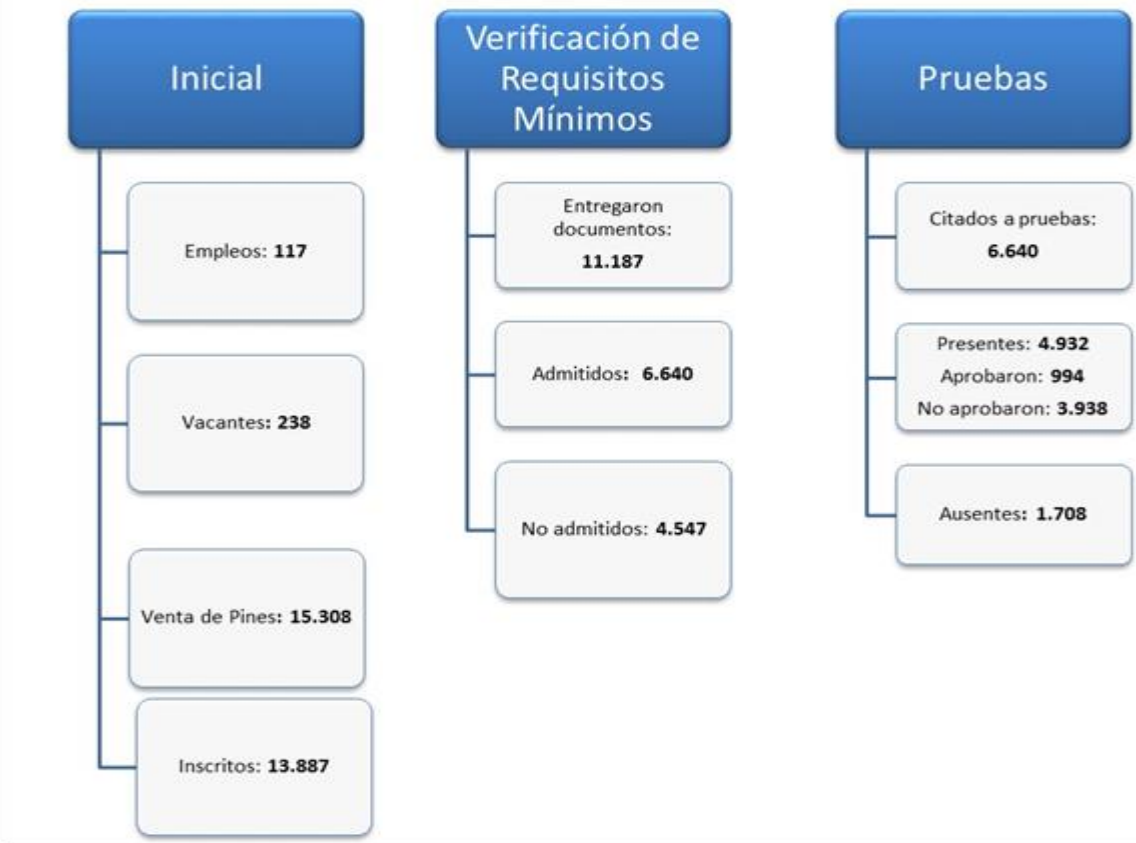

Gráfica 14. Listas de Elegibles

Aspectos relevantes

Una vez conformadas las listas de elegibles se procedió a remitirlas a la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, quien después de la correspondiente verificación, solicitó la exclusión de 89 aspirantes que presuntamente no cumplían los requisitos mínimos exigidos para el empleo al cual se presentaron. Por lo anterior, en cumplimiento de la función asignada a la CNSC se adelantaron las Actuaciones Administrativas correspondientes y se atendieron los recursos presentados por los aspirantes afectados en dichas actuaciones.

Finalmente, se conformaron y publicaron 106 listas de elegibles en la página Web de la Comisión Nacional del Servicio Civil, de las cuales 103 adquirieron firmeza, por cuanto la Comisión de Personal de la Unidad Administrativa Especial Catastro Distrital, solicitó la exclusión de algunos aspirantes que conforman las lista de elegibles pendientes por firmeza, sin que a la fecha haya concluido dicho proceso.

6. Convocatorias No. 256 a 314 de 2013 – Contralorías Territoriales

Gráfica 15. Fases ejecutadas de la Convocatoria[3]

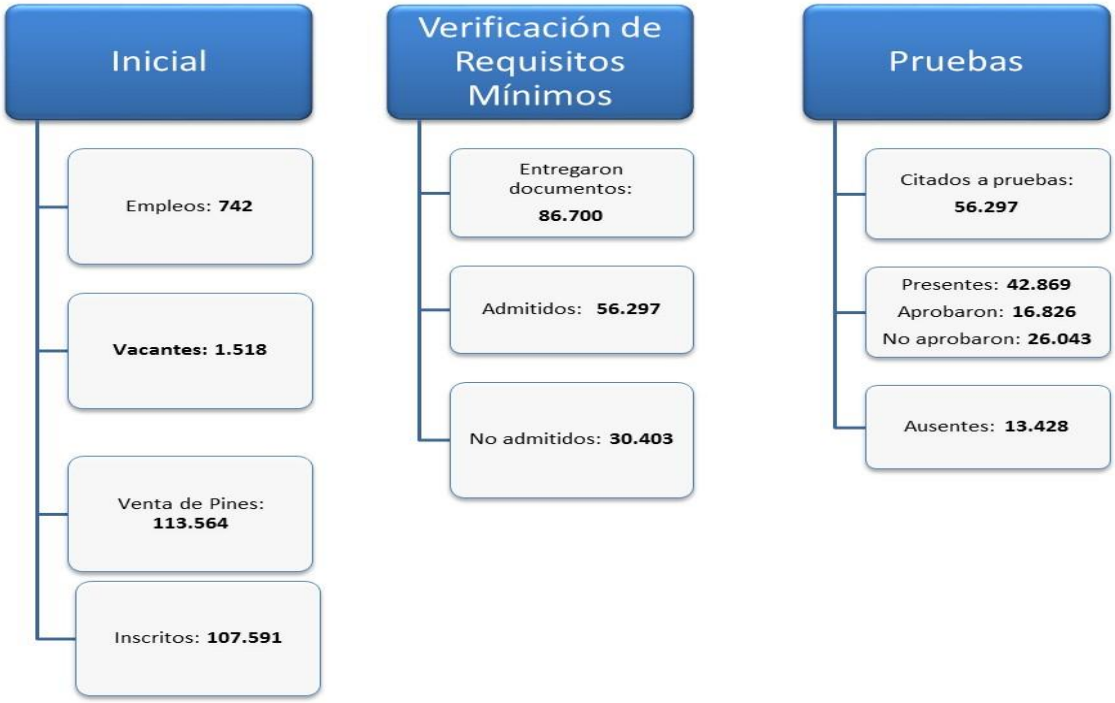

Gráfica 16. Listas de elegibles

[3] Anexo 2: Detalle de la Oferta Pública de Empleo de Carrera por Contralorías.

Aspectos Relevantes

Las listas de elegibles pendientes por generar, obedecen a que sobre ellas se encuentran pendientes por decidir actuaciones judiciales (58) que pueden afectar la posición de los elegibles, inicio de la actuación administrativa (43) requerida para definir el puntaje definitivo en la prueba de Análisis de Antecedentes de algunos aspirantes y trámites internos para expedición de las Listas (34).

Es importante destacar que del total de las listas generadas, a la fecha han adquirido firmeza 463 que corresponden al 76,27%. Quedando pendiente por declaratoria de firmeza un total de 144 listas de elegibles que corresponden al 23,73% del total de las listas generadas a la fecha.

7. Convocatoria 315 de 2013 - Dragoneantes - Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC

Gráfica 17. Fases ejecutadas de la Convocatoria

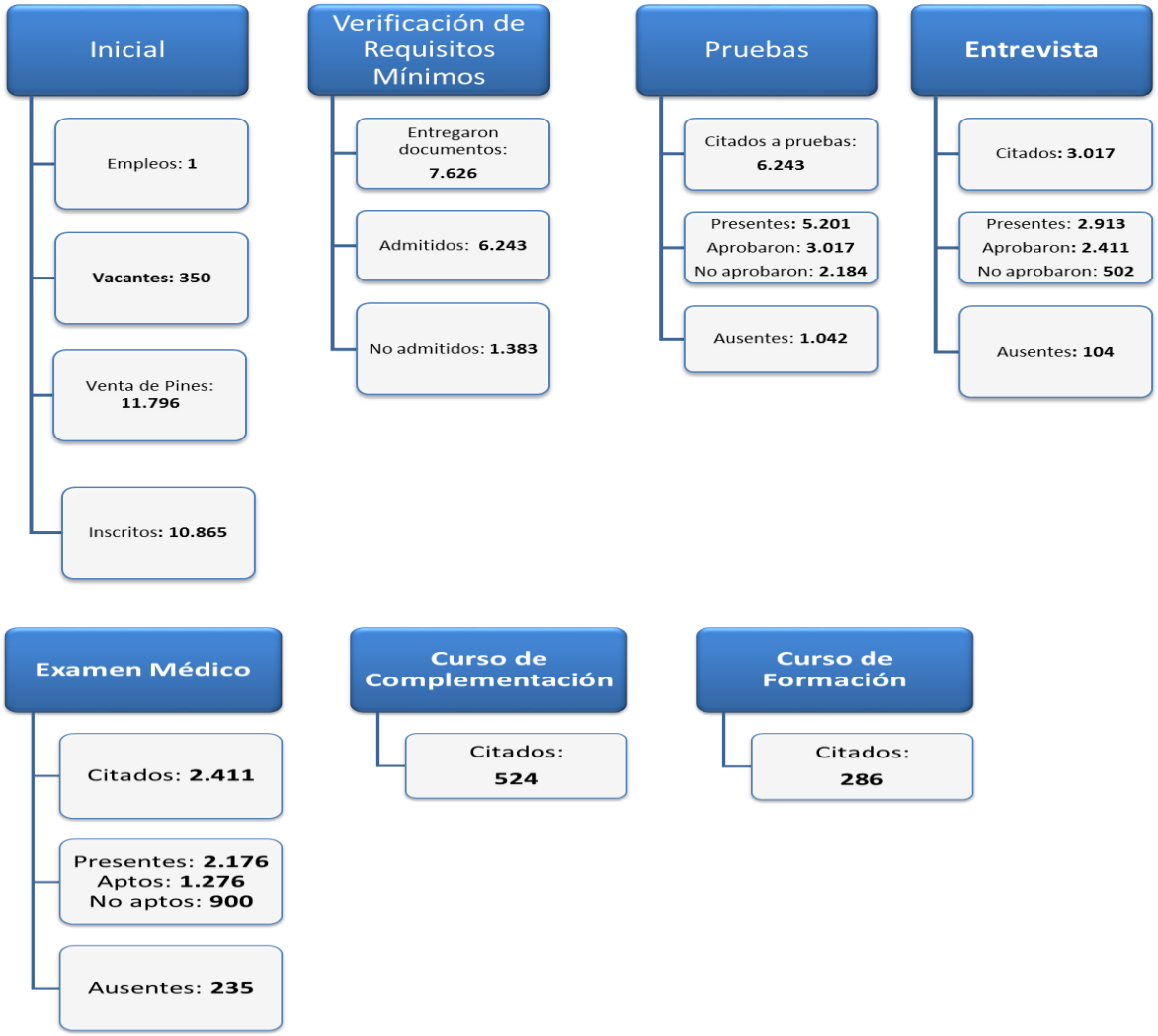

Gráfica 18. Listas de Elegibles

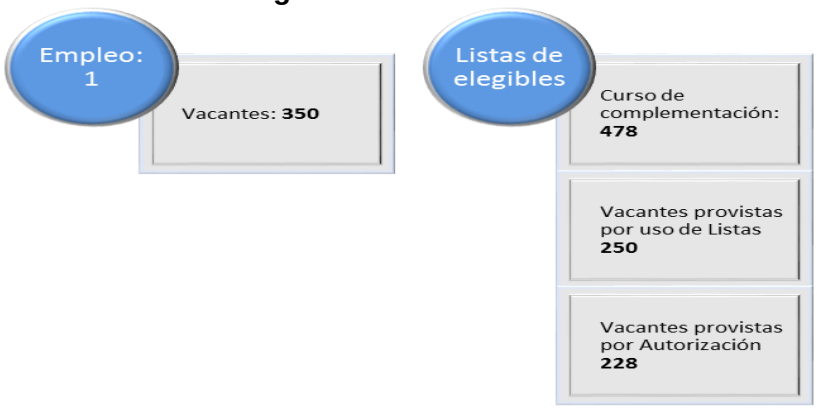

Aspectos Relevantes:

Como resultado de la aplicación de los exámenes médicos y con base en fallos judiciales, fueron declarados aptos 1.276 aspirantes; no obstante, teniendo en cuenta el artículo 42 del Acuerdo No. 502 de 2013, solo fueron citados a curso 750 aspirantes, 500 hombres a curso de complementación y 250 mujeres a curso de formación, en estricto orden de mérito, de acuerdo al puntaje consolidado observado en las pruebas de la convocatoria.

Posteriormente, por retiros voluntarios y otras novedades, el total actual de citados a curso asciende a 524 hombres y 286 mujeres.

No todos los aspirantes citados a curso de complementación hacen parte de la lista de elegibles, teniendo en cuenta que hay retiros voluntarios, incapacidades, no confiables en el estudio de seguridad y aspirantes que aún no han terminado el curso porque por decisiones judiciales fueron citados con posterioridad.

8. **Convocatoria No. 316 de 2013 - Agencia Presidencial de Cooperación Internacional – APC**

Gráfica 19. Fases ejecutadas de la convocatoria

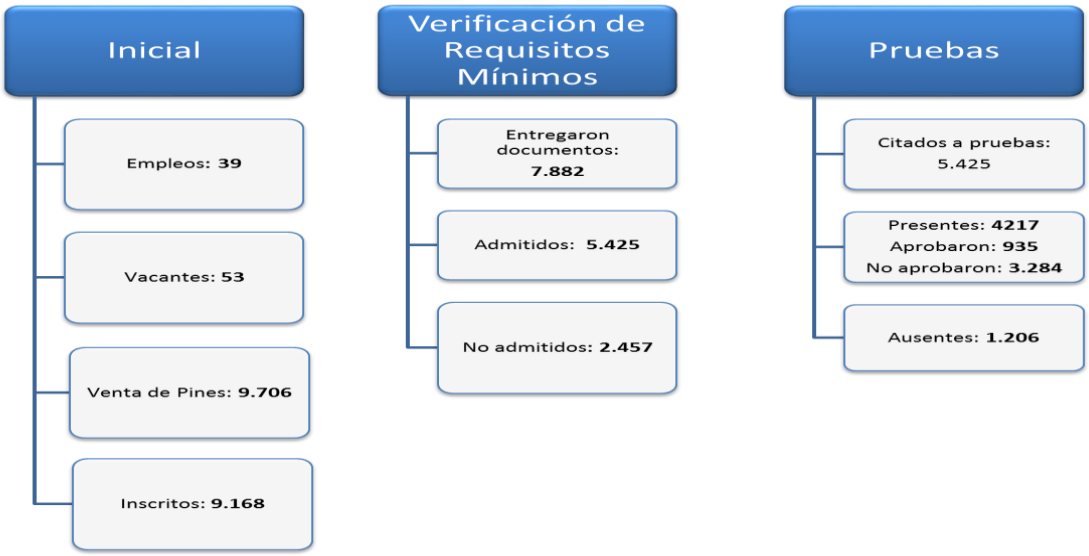

Gráfica 20. Listas de Elegibles

Aspectos relevantes

Una vez publicados los resultados en firme de la prueba sobre competencias básicas y funcionales, se procedió a la aplicación de la prueba Valoración de Antecedentes, cuyos resultados en firme se publicaron el día 25 de noviembre de 2014, previa atención a las reclamaciones.

Posteriormente, el 3 de diciembre de 2014, se publicaron los resultados consolidados por aspirante y se procedió a la conformación y publicación de 27 las listas de elegibles, de la siguiente manera:

- 19 listas de elegibles con fecha del 10 de diciembre de 2014, las cuales cobraron firmeza a partir del 18 de diciembre de 2014.
- 4 listas de elegibles con fecha del 10 de abril de 2015, las cuales cobraron firmeza a partir del 20 de abril de 2015.
- 2 listas de elegibles con fecha del 07 de mayo de 2015, las cuales cobraron firmeza a partir del 20 de mayo de 2015.
- 2 listas de elegibles con fecha del 03 de junio de 2015, las cuales cobraron firmeza a partir del 12 de junio de 2015.

Las listas restantes, 12 en total, no han adquirido firmeza, comoquiera que una vez publicadas, la Comisión de Personal de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional solicitó a la CNSC, en virtud de la facultad asignada a través del artículo 16 de la Ley 909 de 2004, y dentro del término establecido por el artículo 14 del Decreto Ley 760 de 2005, la exclusión de 47 aspirantes que en su concepto no acreditaban el cumplimiento de los requisitos mínimos para el empleo y que durante la verificación de requisitos mínimos habían sido admitidos.

En la actualidad la CNSC se encuentra adelantando las actuaciones administrativas, de los aspirantes que presuntamente no acreditaron los requisitos mínimos. Hasta tanto se concluyan dichas actuaciones, las listas de elegibles pendientes no cobrarán firmeza y ejecutoria.

9. **Convocatoria No. 317 de 2013 - Unidad Administrativa Especial Parques Nacionales Naturales de Colombia**

Gráfica 21. Fases ejecutadas en la convocatoria

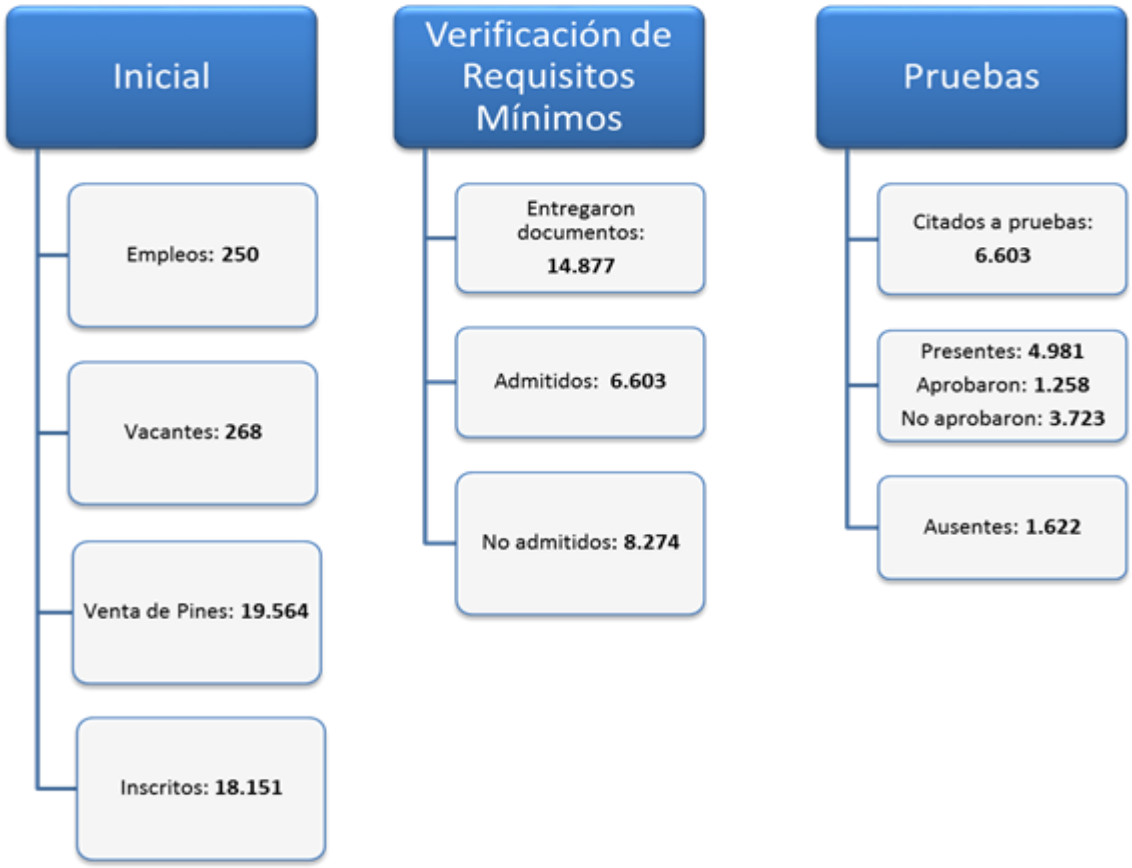

Aspectos relevantes

El 9 de diciembre de 2014 se publicaron los resultados en firme de la Prueba sobre Competencias Comportamentales, respecto de los 1.258 aspirantes que superaron la Prueba sobre Competencias Básicas y Funcionales.

De otra parte, se procedió a realizar la prueba de entrevista, únicamente a 233 aspirantes que optaron por los empleos de los niveles Asesor y Profesional con rol misional y con sede de trabajo en las denominadas Áreas Protegidas, los cuales superaron la Prueba sobre Competencias Básicas y Funcionales. Así las cosas, una vez finalizada dicha prueba, el 30 de junio del año en curso, se publicaron los resultados.

En la actualidad la Universidad se encuentra adelantando la calificación de la prueba de Valoración de Antecedentes.

10. Convocatoria No. 318 de 2014 – Agencia Nacional de Minería

Gráfica 22. Fases ejecutadas de la convocatoria

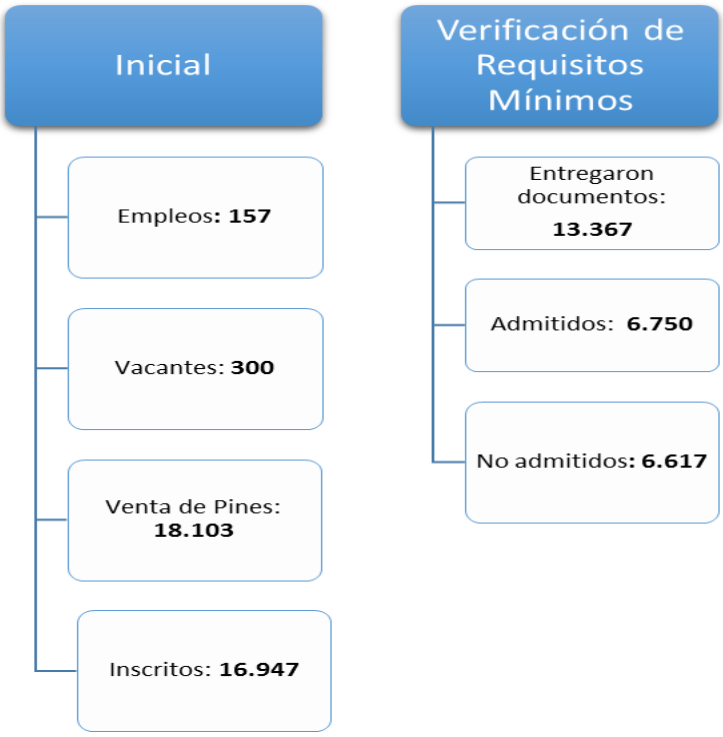

Aspectos relevantes

En el presente trimestre, se atendieron tutelas relacionadas con los resultados de la verificación de cumplimiento de requisitos mínimos y como consecuencia de sus fallos se dio una variación en el número de aspirantes admitidos en dicha etapa, pasando de 6.747 a 6.750 aspirantes admitidos.

De otra parte, el 22 de Abril de 2.015 se adjudicó a la Universidad de la Sabana, como resultado del proceso de la Licitación No. 002 de 2.015, el contrato para adelantar las etapas faltantes del concurso: aplicación de las pruebas básicas y funcionales y comportamentales, prueba física, prueba de entrevista y valoración de antecedentes. La universidad se encuentra realizando la construcción de las pruebas escritas.

11. Convocatoria No. 319 de 2014 – Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM

Gráfica 23. Fases ejecutadas de la Convocatoria

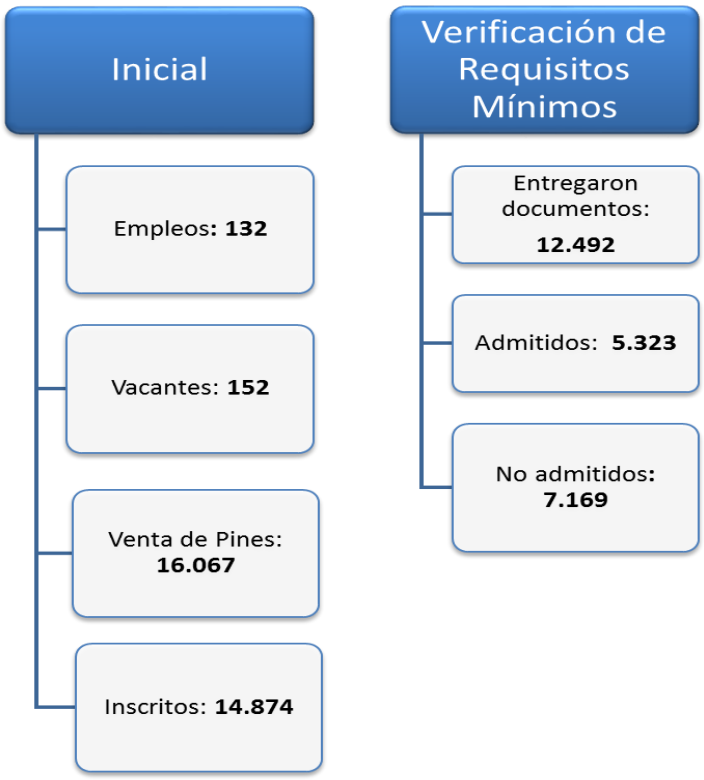

Aspectos relevantes

La Licitación Publica No. CNSC - LP - 001 DE 2015 que tenía por objeto realizar la construcción y aplicación de las pruebas escritas del concurso y la consolidación de la información para la conformación de la Lista de Elegibles de la Convocatoria No. 319 de 2014 – IDEAM, fue adjudicada a la Universidad de la Sabana, la cual a la fecha se encuentra realizando la construcción de las pruebas que se aplicarán dentro del proceso.

12. Convocatoria No. 320 de 2014 – Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - DPS

Gráfica 24. Fases ejecutadas en la convocatoria

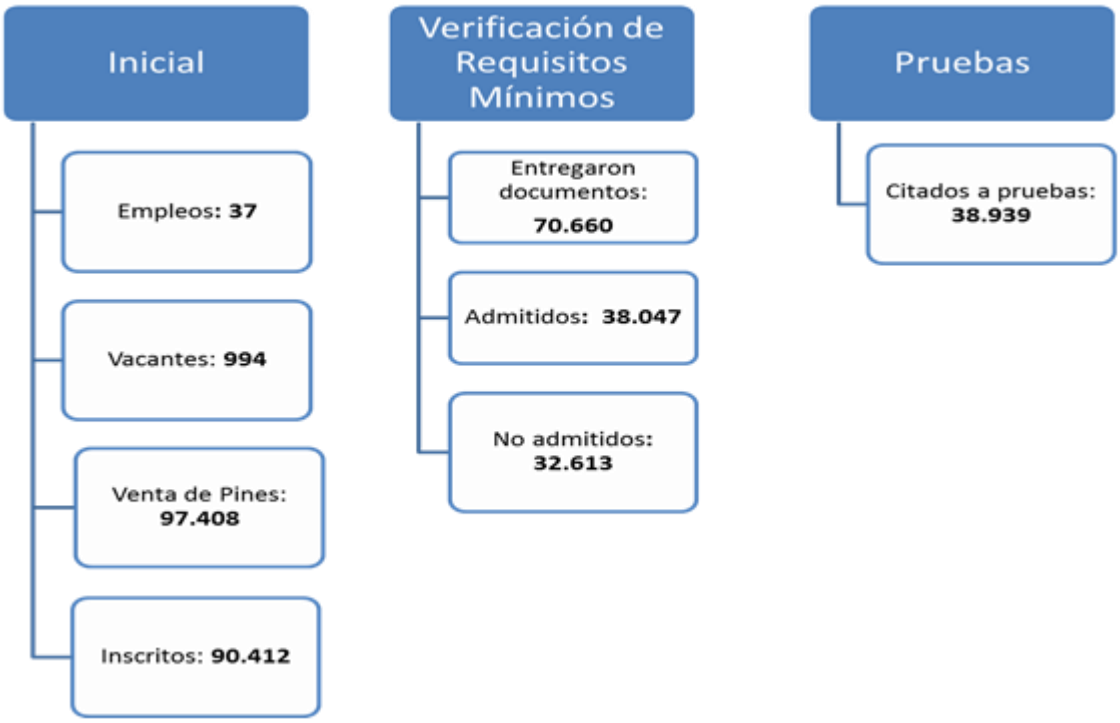

Aspectos relevantes

Una vez atendidas las reclamaciones presentadas por los aspirantes frente a los resultados de la verificación de requisitos mínimos publicados el 16 de marzo del año en curso, el 24 de abril se publicaron los resultados en firme de Admitidos y No Admitidos al proceso.

Seguidamente, el 11 de mayo de 2015, se publicó la citación a la aplicación de pruebas escritas de los aspirantes admitidos.

Así las cosas, el 31 de mayo de 2015, se aplicaron las Pruebas sobre Competencias, Básicas, Funcionales y Comportamentales en las 32 capitales del país, a dicha aplicación fueron citados 38.908 aspirantes admitidos. No obstante, adicionalmente se citaron de manera preventiva 31 aspirantes: 21 personas por tutela y 13 por reclamación de verificación de requisitos mínimos posterior a la publicación de resultados en firme; por lo que finalmente se citaron 38.939 aspirantes.

En la actualidad, la Universidad Manuela Beltrán – UMB, institución universitaria responsable de la ejecución del Concurso Abierto de Méritos para proveer los empleos vacantes del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social –DPS, en el marco de la Convocatoria No. 320 de 2014 –DPS, se encuentra realizando la respectiva calificación.

13. Convocatoria No. 322 de 2014 – Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC (Ascensos)

Gráfica 25. Fases ejecutadas de la convocatoria

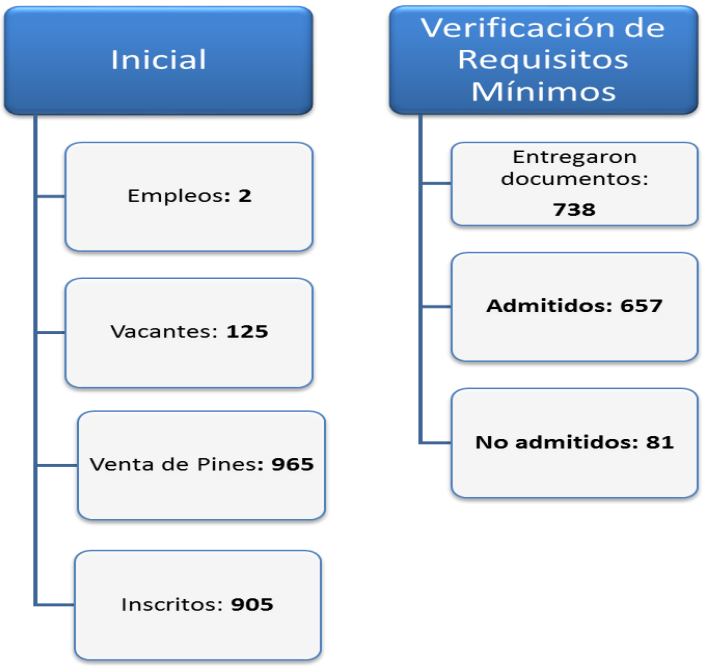

Aspectos relevantes

Se realizó por parte de la ESAP la verificación de requisitos mínimos a los aspirantes de la Convocatoria 322 INPEC Ascensos, con base en los documentos cargados por estos, sobre la cual se presentaron 22 reclamaciones a los resultados obtenidos, prosperando una reclamación; por lo cual uno de los aspirantes No Admitido inicialmente pasó a ser Admitido y se encuentra dentro de los 657 aspirantes de la Convocatoria, con los que se iniciará el análisis de antecedentes.

14. Convocatoria No. 323 de 2014 – Secretaría Distrital de Planeación - SDP

Gráfica 26. Oferta Pública de Empleo de Carrera – OPEC

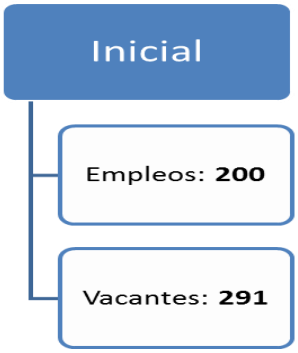

Aspectos relevantes

El proceso de selección se definió en el mes de noviembre de 2014, y se encuentra publicado con la Oferta Pública de Empleos de Carrera – OPEC, para continuar con las siguientes etapas desde la venta de pines e inscripción. Se realizó el análisis jurídico del Acuerdo 528 de 24 de noviembre de *2014 "Por el cual se convoca a Concurso Abierto de Méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la Secretaría Distrital de Planeación, Convocatoria No. 323 de 2014 – PLANEACIÓN DISTRITAL" frente al Decreto 2484 del 02 de Diciembre de 2014 "Por el cual se reglamenta el Decreto Ley 785 de 2005"* y, se encontró la necesidad de solicitar a la Secretaría Distrital de Planeación, ajustar su Manual Específico Funciones y de Competencias Laborales, donde se aplique el artículo 5° del decreto, en cuanto incluya para la identificación de las disciplinas académicas de los empleos que exijan como requisito el título o la aprobación de estudios en educación superior, los Núcleos Básicos del Conocimiento – NBC - que contengan las disciplinas académicas o profesiones, de acuerdo con la clasificación establecida en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES.

La Secretaría Distrital de Planeación, ya realizó dicha modificación. En la actualidad, está modificando la Oferta Pública de Empleos de Carrera – OPEC, como consecuencia de los ajustes realizados al Manual Específico Funciones y de Competencias Laborales. Una vez esta actividad concluya, se dará continuidad al proceso de venta de pines de la convocatoria.

Su divulgación se hará de manera conjunta con las convocatorias 327 de 2015 IDU y 328 de 2015 SDH, como: *"Primer Grupo de Convocatorias Distritales 2015"*.

15. Convocatoria No. 324 de 2014 – Instituto Colombiano Agropecuario – ICA

Gráfica 27. Fases ejecutadas de la convocatoria

Aspectos relevantes

La etapa de divulgación e inscripción de esta convocatoria inició el 18 de marzo de 2015 y se divulgó en la página Web de la CNSC la Guía de Orientación para el aspirante, la cual describe el paso a paso para la venta de Pines, la inscripción y el correspondiente cronograma.

En virtud de lo anterior, se procedió al cierre de venta de pines y de inscripciones dentro del término establecido, esto es la venta de pines cerró el 8 de mayo y de inscripciones el 12 de mayo. La CNSC publicó el 5 de junio del año en curso, la lista definitiva de los aspirantes inscritos a la Convocatoria

Conforme a lo dispuesto por el artículo 4 del Acuerdo No. 529 de 2014, norma que regula el concurso de méritos del ICA, el 22 de junio se dio inicio a la etapa de verificación de requisitos mínimos, con la divulgación del cronograma para la recepción virtual de los documentos, la cual se adelantará desde el 6 al 31 de Julio de 2015. Para esta etapa del proceso, la Comisión Nacional del Servicio Civil diseñó la Guía de Orientación para la Recepción Virtual de Documentos, con fin de ubicar al aspirante en el paso a paso del uso y administración del aplicativo informático para el cargue exitoso de los documentos.

16. Convocatoria No. 325 de 2015 Instituto Nacional de Vías – INVIAS

Gráfica 28. Fases ejecutadas de la convocatoria

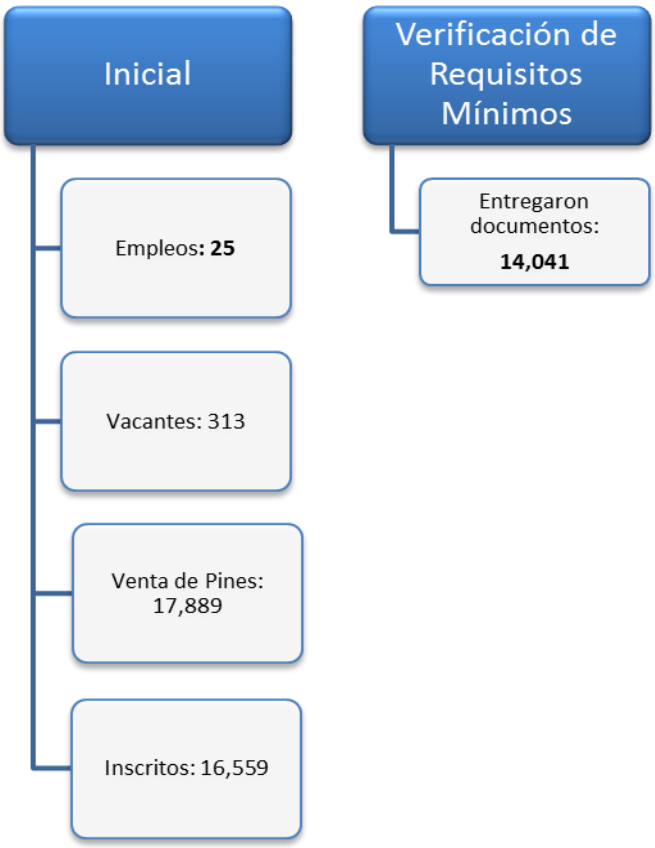

Aspectos relevantes

En la actualidad se encuentra publicado el Acuerdo No. 533 de 2015, "*Por el cual se convoca a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa del Instituto Nacional de Vías - INVIAS, Convocatoria No. 325 de 2015 INVIAS"*

Se inició la venta de pines el 22 de abril hasta el 13 de mayo de 2015, a través de todas las oficinas del Banco Popular a nivel nacional; la etapa de inscripciones se llevó a cabo del 22 de abril hasta el 15 de mayo de 2015.

Posteriormente, la Comisión Nacional del Servicio Civil, previo trámite de reclamaciones, publicó la lista definitiva de los aspirantes inscritos y el 29 de mayo dio inició a la etapa de *"recepción virtual de documentos"* hasta el 16 de junio, plazo que posteriormente fue ampliado hasta el 22 de junio de 2015

De otro lado, la Comisión Nacional del Servicio Civil suscribió el Contrato No. 193 de 2015 con la Universidad Manuela Beltrán, cuyo objeto es: "*Desarrollar el proceso de selección para la provisión de empleos vacantes de la planta de personal del Instituto Nacional de Vías - INVIAS, pertenecientes al Sistema General de Carrera*

Administrativa, desde la etapa de verificación de requisitos mínimos hasta la consolidación de la información para la conformación de lista de elegible".

En la actualidad la Universidad Manuela Beltrán –UMB, se encuentra realizando la etapa de verificación de requisitos mínimos, una vez finalizada, se dará paso a la publicación de los resultados de Admitidos y No admitidos al proceso.

17. Convocatoria No. 326 de 2015 Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE

Gráfica 29. Oferta Pública de Empleo de Carrera – OPEC

Aspectos relevantes

La CNSC publicó el Acuerdo No. 534 de 2015 *"Por el cual se convoca a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, Convocatoria No. 326 de 2015 DANE".*

Durante el trimestre, se adelanta la etapa de divulgación de la convocatoria. Se tiene previsto publicar la Oferta Pública de Empleos de Carrera – OPEC durante el mes de agosto del año en curso.

18. Convocatoria No. 327 de 2015 – Instituto de Desarrollo Urbano – IDU

Gráfica 30. Oferta Pública de Empleo de Carrera – OPEC

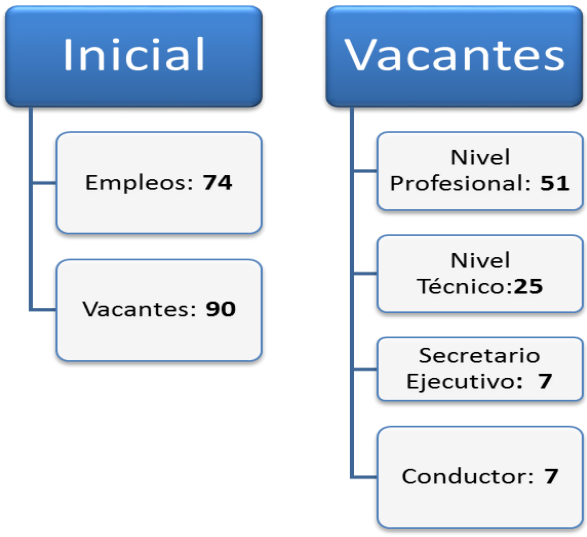

Aspectos relevantes

El 27 de marzo de 2015 se firmó el Acuerdo 536 de 2015 *"Por el cual se convoca a Concurso Abierto de Méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa del Instituto de Desarrollo Urbano, Convocatoria No. 327 de 2015 – IDU".*

No obstante, antes de publicarlo el Instituto de Desarrollo Urbano solicitó incluir 8 nuevas vacantes, quedando un total de 90 vacantes para 74 empleos.

Por esta razón, en Sala Plena de los Comisionados en sesión del 23 de junio de 2015, se aprobó el nuevo acuerdo de la convocatoria, para firma del Presidente de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Su divulgación se hará de manera conjunta con las convocatorias con las convocatorias Nos. 323 de 2014 - Planeación Distrital y 328 de 2015 – Secretaría Distrital de Hacienda – SDH, como: *"Primer Grupo de Convocatorias Distritales 2015"*.

19. Convocatoria No. 328 de 2015 – Secretaría Distrital de Hacienda – SDH

Gráfica 31. Oferta Pública de Empleo de Carrera – OPEC

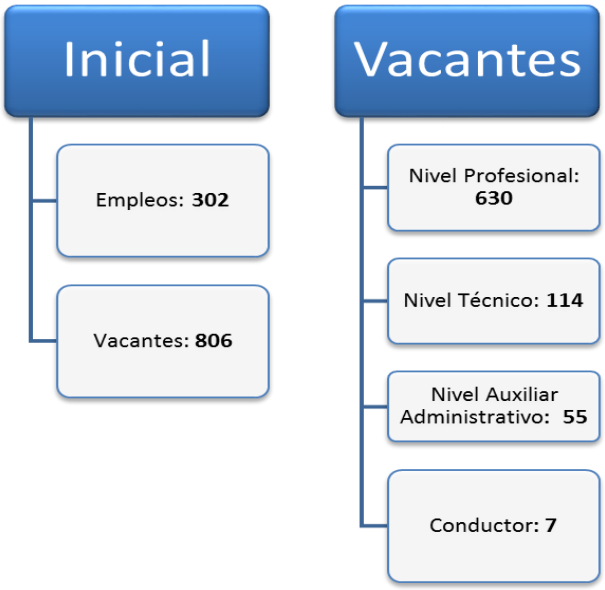

Aspectos relevantes

El 16 de junio de 2015 se aprobó el proyecto de acuerdo de la Convocatoria en Sala Plena, el cual pasó para firma del Presidente de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Su divulgación se hará de manera conjunta con las convocatorias con las convocatorias Nos. 323 de 2014 - Planeación Distrital y 327 de 2015 - IDU, como: *"Primer Grupo de Convocatorias Distritales 2015"*.

20. Convocatoria No. 329 de 2014 – Superintendencia de Sociedades (SUPERSOCIEDADES)

Gráfica 32. Fases ejecutadas de la convocatoria

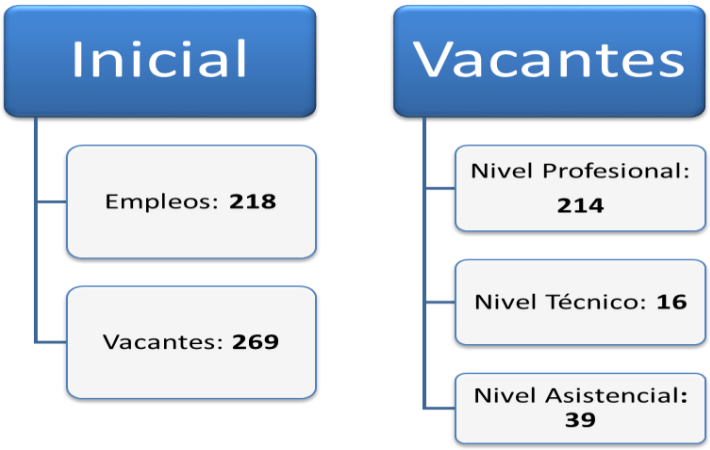

Aspectos Relevantes

El 02 de Julio de 2.015 se firmó el Acuerdo 540 de 2015 *"Por el cual se convoca a Concurso Abierto de Méritos para proveer definitivamente los Empleos vacantes pertenecientes al Sistema Específico de Carrera Administrativa de la Superintendencia de Sociedades, Convocatoria No. 329 de 2015".*

B. Provisión de Empleo

1. Provisión Definitiva

a. Generación de Listas de Elegibles – Convocatorias adelantadas por la CNSC

Conforme a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, con los resultados en firme de las pruebas aplicadas en desarrollo de los procesos de selección realizados, en el marco de las Convocatorias Nos.: 132 de 2012 Dragoneantes-INPEC; 250 de 2012 Administrativos-INPEC; 251 de 2013 Departamento Administrativo de la Presidencia de la República-DAPRE; 255 de 2013 Catastro Distrital y 256 a 314 de 2013 Contralorías Territoriales, se procedió a conformar, en estricto orden de mérito, las listas de elegibles, las cuales han sido utilizadas para proveer vacantes.

Entidad (Convocatorias)	Listas de Elegibles
	Conformadas
132 - INPEC Dragoneantes	1
250 - INPEC Administrativos	5
251 - Departamento Administrativo de la Presidencia de la República – DAPRE	1
255 - Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital	15
256 - 314 Contralorías Territoriales	550
316 - Agencia para la Cooperación Internacional – APC	17

2. Provisión Transitoria

La Comisión Nacional del Servicio Civil, de conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004, está facultada para otorgar autorizaciones a las entidades públicas; no obstante, mediante Auto del Consejo de Estado del 05 de mayo de 2014, se declaró la suspensión provisional de algunos apartes del Decreto 4968 de 2007 y de la Circular No. 005 de 2012 de la CNSC, por tal razón, desde el 12 de junio de 2014, para el Sistema General de Carrera y los Sistemas Específicos, no se otorgan autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad, ni prórrogas a las autorizaciones existentes.

Para el sistema especial de la Carrera Docente, la CNSC, expidió la Circular 004 del 21 de agosto de 2014, la cual reiteró que las Entidades Territoriales Certificadas en Educación, deben continuar solicitando a la CNSC la correspondiente autorización para efectuar encargos y/o nombramientos en provisionalidad en empleos de Docentes o Directivos Docentes que se encuentren en situación de vacancia definitiva.

a. Autorizaciones Generales

En virtud de lo estipulado en el Decreto No. 4968 de 2007[4] y la Circular 05 de 2012 de la CNSC, la Comisión entre los años 2012 a 2014 autorizó un total de 26.323 encargos, nombramientos provisionales, prórroga de encargos y nombramientos provisionales.

Gráfica 33. Autorizaciones

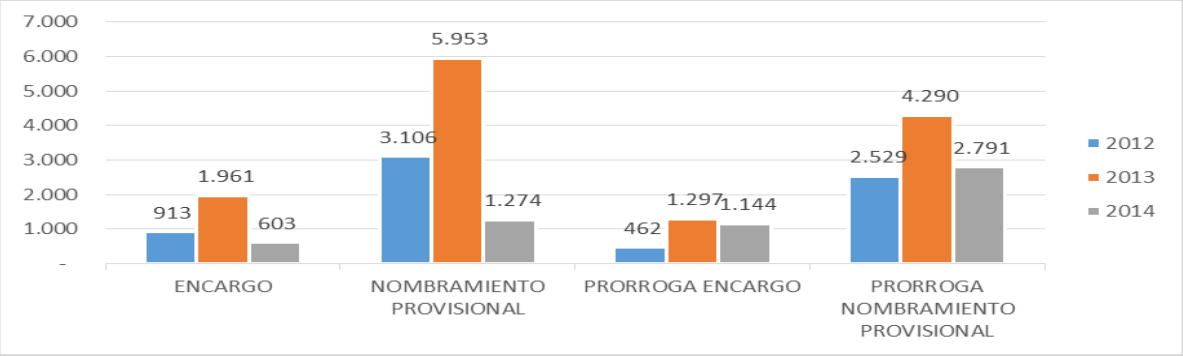

Las siguientes son las entidades que solicitaron un mayor número de autorizaciones en vigencia de la Circular 05 de 2012:

[4] Suspendido provisionalmente por Consejo de Estado mediante Auto 2566 de 2014.

Gráfica 34. Autorizaciones solicitadas por entidad

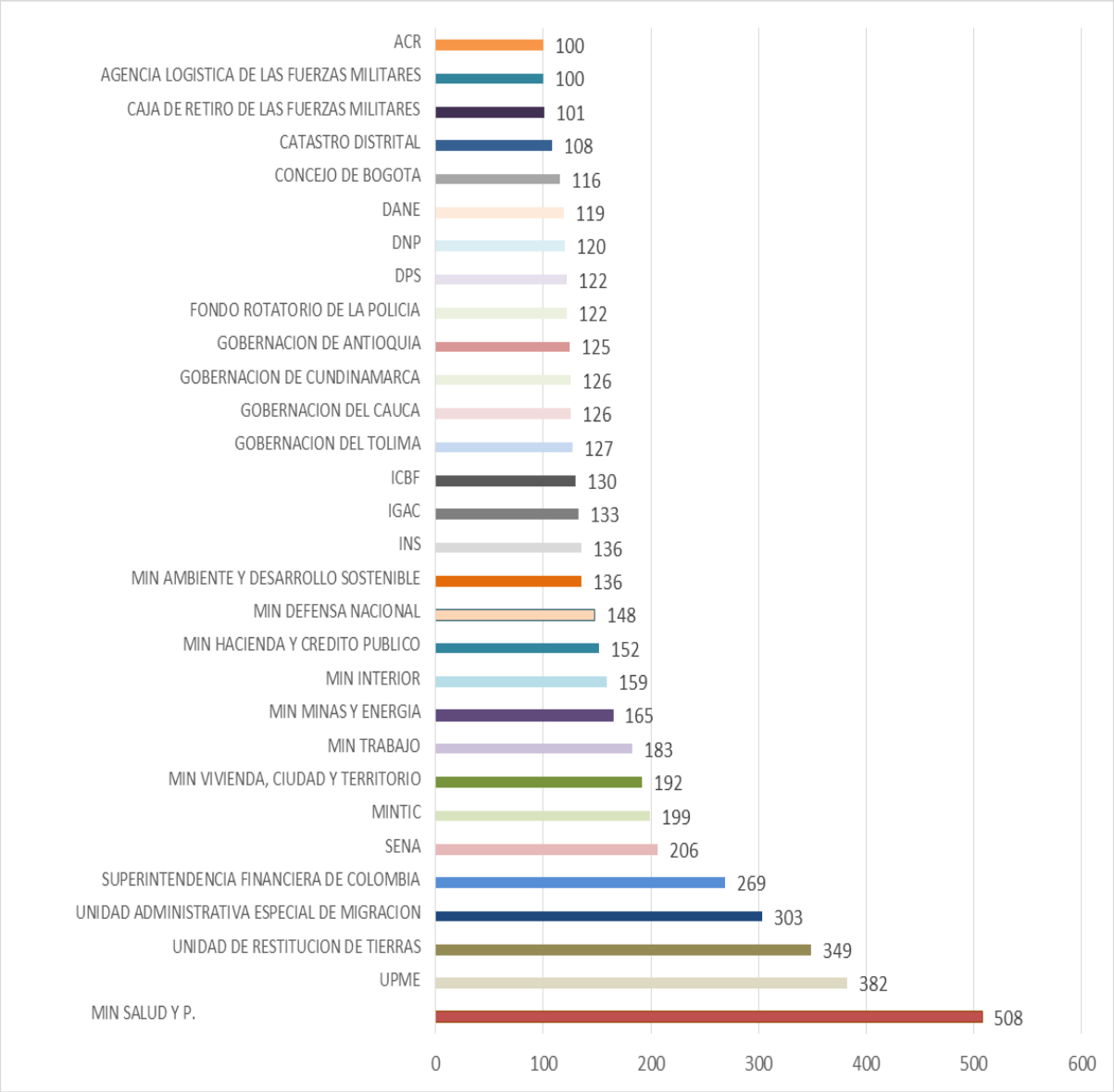

No obstante, a partir del Auto de fecha 5 de mayo de 2014, proferido por el H. Consejo de Estado, mediante el cual se decretó la suspensión provisional del Decreto No. 4968 de 2007 y la Circular 005 de 2012, la Comisión Nacional del Servicio Civil a través de la Circular 003 de 2014, informó a todas las entidades destinatarias de la Ley 909 de 2004, que a partir del 12 de junio de 2014, no otorgaba autorizaciones para la provisión transitoria de empleos, ni tenía ninguna injerencia en los nombramientos en encargo o provisionalidad; señalando además, que tales decisiones quedaban en cabeza de los respectivos entes públicos, mientras la suspensión provisional ordenada por el Consejo de Estado continuara vigente.

Sin embargo, y a efectos de conocer el estado de los empleos de carrera que se encuentran en vacancia definitiva, y a partir de ella planear futuras convocatorias que garanticen la provisión definitiva de los mismos, instó a los destinatarios de dicha

Circular para que remitan semestralmente con corte a 31 de diciembre y 30 de junio, empezando en enero de 2015, un informe, que contenga la relación de las provisiones transitorias efectuadas durante dicho periodo en empleos en vacancia definitiva, bajo Ia modalidad de encargo y excepcionalmente mediante nombramiento en provisionalidad, así como las prórrogas de uno u otro.

En ese sentido, a la fecha contamos con un reporte de doscientas sesenta (260) entidades. De las 260 entidades que remitieron la información solicitada, 202 corresponden al orden territorial y 58 al orden nacional.

Frente a las vacantes definitivas provistas transitoriamente, se identificó un total de cuatro mil seiscientos sesenta y cuatro (4.664) vinculaciones realizadas.

En cuanto a la forma de provisión del empleo se determinó que tres mil ciento cuarenta y ocho (3.148) nombramientos fueron realizados en provisionalidad y mil ciento diecisiete (1.117) por encargo. Del total, restan trescientos noventa y nueve (399) nombramientos frente a los cuales no se establecieron la forma de provisión.

b. Autorización Especial - Docentes

De conformidad con el artículo 3, numeral 2, de la Ley 909 de 2004, se considera Sistema Especial de Carrera de origen legal, el que regula el personal docente, en cuanto a que la Corte Constitucional declaró exequible la expresión "*el que regula el personal docente*" del numeral 2 del artículo 3 de la Ley 909 de 2004, en el entendido que la administración y vigilancia del Sistema Especial de Carrera que regula el personal docente, por ser de origen legal, corresponde a la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Las siguientes son las autorizaciones dadas para docentes en el trimestre que se reporta:

Tabla 1. Autorizaciones solicitadas para docentes

Forma de Provisión	Abril		Mayo		Junio	
	Autorizadas	Negadas	Autorizadas	Negadas	Autorizadas	Negadas
Nombramiento en encargo	97	0	16	0	9	8
Nombramiento provisional	1.272	18	240	0	151	40
Subtotal	**1.369**	**18**	**256**	**0**	**160**	**48**
Total	**1.851**					

Los nombramientos en encargo, obedecen a las autorizaciones que se otorgan por parte de la CNSC para la provisión de cargos de Directivos Docentes, los cuales deben ser provistos temporalmente con docentes de carrera. Respecto de este criterio, en el segundo trimestre se resolvieron 130 solicitudes de las cuales resultaron favorables 122 y 8 fueron negadas con fundamento en que, para estas áreas se cuenta actualmente con listas de elegibles y se adelantan las correspondientes audiencias.

En lo referente a las autorizaciones de nombramientos provisionales, se precisa que la CNSC, solo autoriza el número de plazas a ser provistas para las diferentes áreas.

Respecto de este criterio, en el segundo trimestre se resolvieron 1.721 solicitudes de las cuales resultaron favorables 1.663 y 66 fueron negadas, con fundamento en la existencia de listas de elegibles.

C. Reincorporación

La Reincorporación se realiza exclusivamente a los servidores públicos que ostentan derechos de carrera administrativa, según lo establecido en el Titulo VI del Decreto Ley 760 de 2005.

A continuación se informa la gestión realizada respecto de las solicitudes de Reincorporación, durante el trimestre abril - junio de 2015:

Gráfica 35. Estado de las solicitudes de Reincorporación

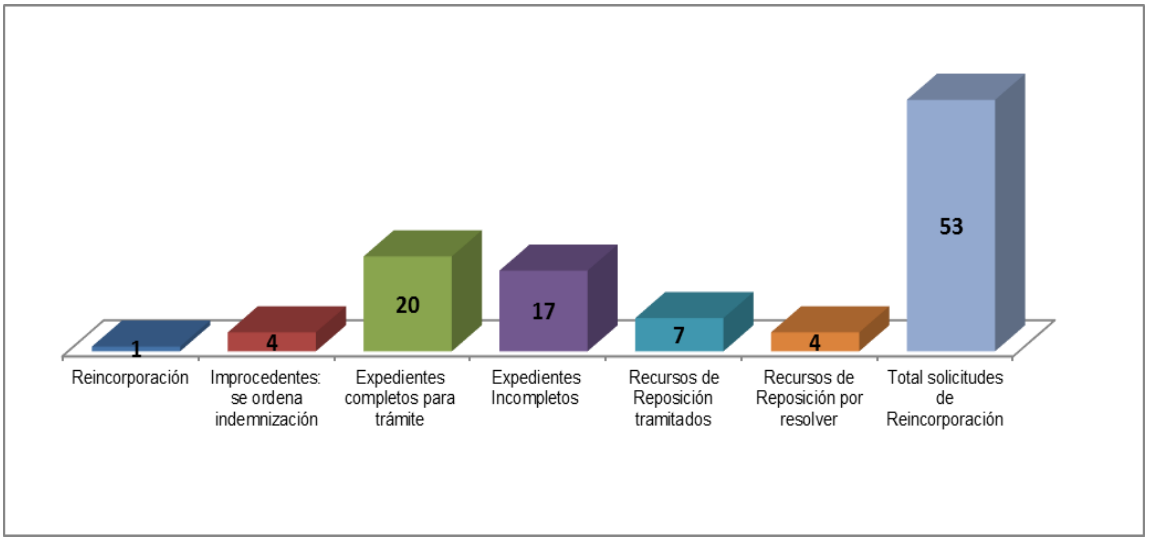

Para el segundo trimestre del presente año, se contó con un total de cincuenta y tres (53) solicitudes relacionadas con temas reincorporación, de las cuales en una (01) se ordenó la reincorporación y en cuatro (04) se ordenó la indemnización, por cuanto no se encontró un empleo igual o equivalente en los términos del Decreto 1746 de 2006. De igual manera, de estos cincuenta y tres (53) expedientes se tramitaron siete (7) Recursos de Reposición.

Así las cosas, actualmente contamos con veinte (20) expedientes completos con los requisitos de la Circular 003 de 2011 y cuatro (04) Recursos de Reposición, pendientes por tramitar.

Finalmente, se cuenta con diecisiete (17) expedientes incompletos, por no cumplir con los requisitos de la Circular 03 de 2011, para lo cual se adelantarán requerimientos a las diferentes entidades tendientes a completar la documentación que permita continuar con su trámite.

D. Reubicación

La Ley 909 del 23 de septiembre de 2004, consagra la protección a los servidores de carrera que tengan la condición de desplazados por razones de violencia o algún tipo de discapacidad.

Así mismo, en desarrollo de la Ley No. 1448 de 2011 y el Decreto No. 2569 de 2000 se creó y reglamentó la aplicación del Registro Único de Población Desplazada – RUPD, hoy RUV (Registro Único de Victimas), como medio para acreditar la condición de desplazado.

A continuación se informa la gestión realizada respecto de las solicitudes de reubicación, durante el trimestre abril – junio de 2015:

Gráfica 36. Estado de las solicitudes de Reubicación

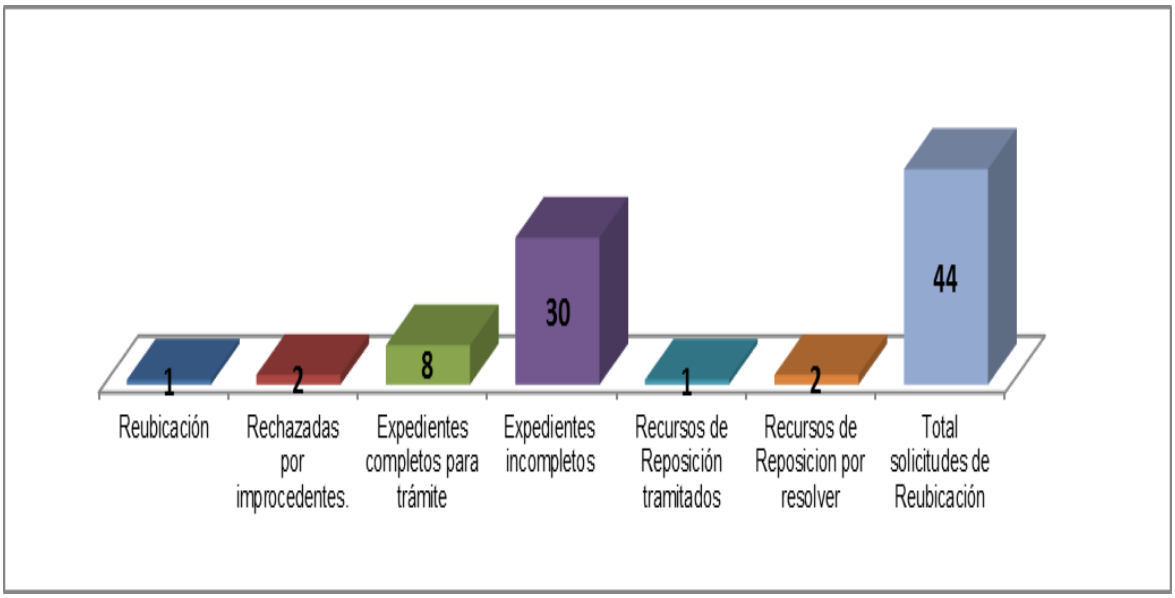

Para el segundo trimestre del presente año, se contó con cuarenta y cuatro (44) solicitudes relacionadas con temas reubicación, de las cuales en una (01) se ordenó la reubicación y dos (02) se rechazaron por improcedentes, por no cumplir con los requisitos del artículo 52 de la Ley 909 de 2004, esto es, ostentar derechos de carrera administrativa o estar incluido en el registro único de víctimas.

De igual manera, de estos cuarenta y cuatro (44) expedientes, se tramitó un (01) Recurso de Reposición.

Así las cosas, actualmente contamos con ocho (08) expedientes completos para posible reubicación y dos (02) Recursos de Reposición, pendientes por tramitar.

Finalmente se cuenta con treinta (30) expedientes con documentación incompleta que no permite adelantar el trámite de reubicación, para lo cual se adelantarán requerimientos a las diferentes entidades, tendientes a completar la documentación.

E. Registro Público de Carrera

De conformidad con lo previsto en la Ley No. 909 de 2004 y el Decreto No. 1227 de 2005, el Registro Público de la Carrera Administrativa está conformado por todos los empleados actualmente inscritos o que se llegaren a inscribir, con los datos que establezca el reglamento. El control, la administración, organización y actualización de este Registro Público corresponde a la Comisión Nacional del Servicio Civil, para lo cual podrá contar con el apoyo técnico, instrumental y logístico del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Atendiendo a las anteriores disposiciones legales, la Comisión Nacional del Servicio Civil puede reportar las siguientes actuaciones administrativas relacionadas con la administración del Registro Público de Carrera Administrativa, las cuales corresponden al periodo comprendido entre el 1º de Abril y el 30 de junio de 2015:

Tabla 2. Trámites de Registro Público de Carrera Administrativa

Trámites de Registro Público de Carrera Administrativa	
Solicitudes Radicadas	**2.466**
Solicitudes Resueltas	**1.256**[5]

1. Solicitudes Radicadas

Los siguientes datos corresponden a las solicitudes de inscripción, actualización, cancelación, comisión y corrección del Registro Público de Carrera, así como recursos y revocatoria, que fueron radicadas durante el segundo trimestre del año 2015, por las diferentes entidades cuya carrera administrativa se encuentra bajo la administración y vigilancia de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

En ese orden de ideas, la CNSC recibió un total de 2.466 solicitudes, discriminadas así:

Tabla 3. Solicitudes Radicadas

[5] Es importante precisar que este valor incluye trámites con radicados pertenecientes al último trimestre del año 2014 y primer trimestre de 2015, los cuales de acuerdo con el orden de radicación y reparto que lleva el Grupo de Registro, fueron resueltos en el segundo trimestre del año en curso.

Trámites de Registro Público de Carrera Administrativa	
Solicitudes Radicadas	**Total**
Inscripciones	756
Actualizaciones	1.368
Cancelación, Comisión y Correcciones	334
Recursos	7
Revocatoria	1
Total	**2.466**

2. Solicitudes Resueltas

De las solicitudes anteriormente relacionadas, en la siguiente tabla se detalla el total de 1.256 solicitudes resueltas durante el segundo trimestre, las cuales a su vez incluyen radicados del último trimestre de 2014 y primer trimestre de 2015:

Tabla 4. Solicitudes Resueltas

Trámites de Registro Público de Carrera Administrativa	
Solicitudes Resueltas	**Total**
Solicitudes aprobadas	442
Solicitudes Negadas	3
Solicitudes devueltas	811
Total	**1.256**

2.1 Solicitudes Aprobadas

En la siguiente tabla se detallan las 442 solicitudes aprobadas, teniendo en cuenta el tipo de trámite:

Tabla 5. Solicitudes Aprobadas

Trámites de Registro Público de Carrera Administrativa	
Solicitudes Aprobadas	**Total**
Inscripciones	120
Actualizaciones	130
Cancelaciones	185
Correcciones	0
Comisiones para desempeñar cargos de libre nombramiento y remoción	7
Total	**442**

2.2 Solicitudes Negadas

En la siguiente tabla se detallan las 3 solicitudes de actualización que fueron negadas por falta de equivalencia entre los empleos:

Tabla 6. Solicitudes Negadas

Trámites de Registro Público de Carrera Administrativa	
Solicitudes Negadas	**Total**
Solicitudes Negadas	3

2.3 Solicitudes Devueltas

Durante el segundo trimestre del año 2015, se devolvieron 811 solicitudes, que en términos de lo previsto por el artículo 49 del Decreto 1227 carecían de los documentos requeridos por ley para adelantar los trámites de registro. Dichas solicitudes deben ser remitidas por las entidades con la totalidad de los documentos exigidos en la Circular 007 de 2012, para su estudio y decisión de fondo. En la tabla siguiente se reflejan las solicitudes devueltas, así:

Tabla 7. Solicitudes Devueltas

Trámites de Registro Público de Carrera Administrativa	
Solicitudes Devueltas	**No.**
Inscripciones y Actualizaciones	177
Comisiones para desempeñar cargos de libre nombramiento y remoción	485
Cancelaciones	137
Correcciones	12
Total	**811**

3. Extintas Comisiones Seccionales del Servicio Civil

De otra parte, durante el segundo trimestre, se informa que la Comisión Nacional del Servicio Civil realizó el cargue de la información correspondiente a las anotaciones del Registro de Carrera Administrativa, que fueron realizadas por diecisiete (17) extintas Comisiones Seccionales del Servicio Civil hasta el 13 de julio de 1999, las cuales fueron remitidas por las gobernaciones respectivas y el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital a esta entidad.

No obstante lo anterior, la información contenida en ellas, es objeto de validación permanente por parte de la Comisión, en la medida que al ser consultada por servidores públicos, puede generar solicitudes de aclaración o ajuste en la información registrada.

F. Evaluación del Desempeño Laboral

2. Capacitación

La CNSC capacitó a 188 servidores públicos a través de 3 eventos de capacitación, en materia de Evaluación de Desempeño y Carrera Administrativa:

Tabla 8. Capacitación a Servidores Públicos

Medio	Cantidad	Servidores Públicos capacitados
Eventos de capacitación dirigidos a entidades públicas [6]	3	188

Tabla 9. Acompañamiento a entidades en materia de Evaluación de Desempeño Laboral

Entidad	Tema
Instituto Nacional para Sordos - INSOR	Acto Administrativo Factores de acceso al nivel sobresaliente
SENA Regional Caldas	Realización de Evaluaciones Parciales Eventuales.
Ministerio de Justicia	Metodología para el desarrollo del Sistema Propio de Evaluación

3. Sistemas propios de Evaluación del Desempeño

Se adelantó la revisión de los siguientes Sistemas Propios:

- Parque Nacionales Naturales de Colombia
- Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC

4. Conceptos técnicos

Durante el segundo trimestre del 2015, la Comisión Nacional del Servicio Civil remitió respuesta a 94 comunicaciones en las que se planteaban inquietudes en materia de Evaluación del Desempeño Laboral.

[6] Eventos de Capacitación que se programan por solicitud específica de las entidades

G. Acreditación de Universidades Públicas y Privadas o Instituciones Educativas de Educación Superior - IES

Con la expedición de la Ley 1753 de 2015, se le otorgó la competencia al Ministerio de Educación Nacional para adelantar los procesos de acreditación de Universidades que adelantarán los concursos o procesos de selección, para el ingreso y ascenso a los empleos públicos de carrera a través de contratos o convenios interadministrativos.

Con base en lo anterior, el presente informe registra las actividades realizadas entre 1 de abril hasta el junio 9 de 2015 fecha de expedición de la citada Ley, en el marco de los objetivos detallados a continuación:

1. **Adelantar nuevos procesos de Acreditación con diferentes IES y culminar los procesos en curso.**

   a. Se adelantaron los procesos de la Universidad Manuela Beltrán y la Universidad de la Sabana, las cuales obtuvieron su acreditación el día 28 de abril; de esta forma, en conjunto con las Universidades de Medellín y Pamplona se logró contar con cuatro (4) IES acreditadas.

   b. Se continuó con el proceso de asesoría y acompañamiento de las 10 IES que manifestaron en el primer trimestre su interés en obtener la acreditación.

   c. Como resultado de las actividades de acercamiento y sensibilización se recibieron las cartas de intención para iniciar el proceso de acreditación de las Universidades Surcolombiana y Tecnológica del Chocó, y el compromiso de culminar el proceso de las Universidades de Nariño, del Valle, Antioquia, ESAP, Nacional, IDEAS, Antioquia, AREANDINA, Francisco de Paula, con base en el Acuerdo 538 de 2015.

Gráfica 37. Número de IES que manifestaron voluntad de iniciar y/o culminar sus procesos (Por ciudad)

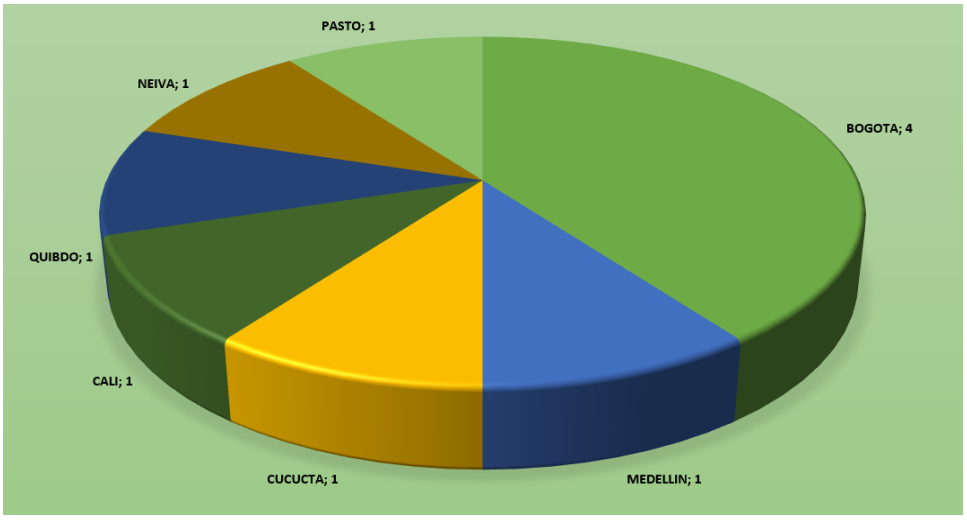

2. Estudiar, actualizar y fortalecer el proceso de Acreditación

La CNSC adelantaba estudio, actualización y optimización del proceso de Acreditación, para lo cual realizó un análisis con el fin comprender la desmotivación de las instituciones de educación superior para adelantar el proceso de acreditación ante la CNSC. Como parte del análisis, se hizo una revisión de esquemas de certificación o acreditación, que presentan relevancia para las instituciones de educación superior, encontrándose esquemas homologables al proceso que desarrolla la CNSC (ISO, Registro calificado, Alta Calidad).

De acuerdo con lo anterior, se modificó el período de vigencia de la acreditación incrementándose en un (1) año, estableciendo un término de tres (3) años contados a partir de la expedición de la resolución que la concede. Dicho estudio fue presentado y aprobado por la sala plena de Comisionados mediante Acuerdo 538 del 28 de abril de 2015.

De esta forma, se logró aumentar el número de IES, dinamizar los procesos de acreditación en curso, incrementar significativamente el número de Universidades interesadas en obtener la acreditación y se mejoró la percepción del proceso de acreditación por parte de las IES.

II. VIGILANCIA DE LAS NORMAS DE CARRERA ADMINISTRATIVA

La Comisión Nacional del Servicio Civil, en ejercicio de la función de vigilancia a la correcta aplicación de las normas de carrera administrativa, cuyas atribuciones están contempladas en el artículo 12 de la Ley 909 de 2004, ha realizado las siguientes actuaciones en el período comprendido entre el 1º de abril y el 30 de junio de 2015, mismas que comprenden indagaciones por presuntas violaciones a las normas de carrera, reclamaciones en segunda instancia, recursos de la vía gubernativa, y adopción de medidas correctivas, las cuales se detallan en el siguiente gráfico:

Gráfica 38. Total de Actuaciones Administrativas

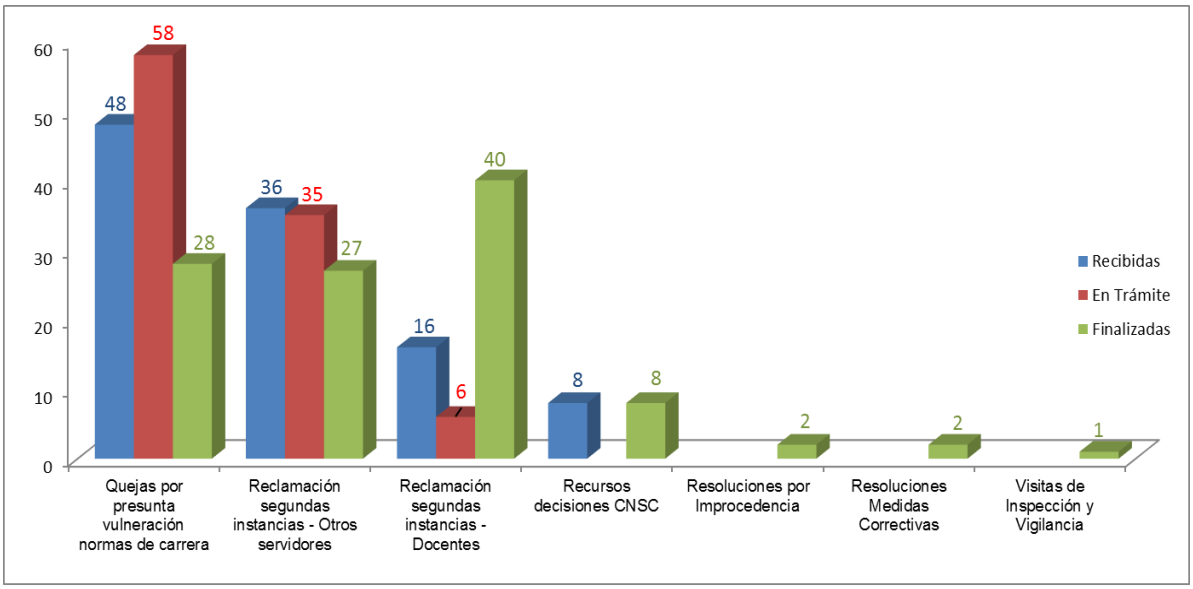

De las quejas por presunta vulneración a normas de carrera, se encuentran en trámite cincuenta y ocho (58) correspondientes a las recibidas anteriormente y las allegadas en el segundo trimestre que no han sido finalizadas. Durante el trimestre, se finalizaron, veintiocho (28) quejas.

Con relación a las reclamaciones de segundas instancias-Otros servidores, la CNSC recibió treinta y seis (36) reclamaciones, se encuentran en trámite treinta y cinco (35), incluidas las recibidas anteriormente y las allegadas en el segundo trimestre que no han sido finalizadas. Durante el trimestre, se finalizaron veintisiete (27) reclamaciones.

Con relación a las reclamaciones de segundas instancias – Docentes, la CNSC recibió dieciséis (16) reclamaciones. Se encuentran en trámite seis (6), incluidas las recibidas anteriormente y las allegadas en el segundo trimestre que no han sido finalizadas. Durante el trimestre, se finalizaron cuarenta (40) reclamaciones.

Así mismo, la CNSC recibió ocho (8) recursos contra las decisiones adoptadas por ésta relacionadas con las funciones de vigilancia, los cuales se resolvieron en su totalidad.

Igualmente, para el segundo trimestre del 2015, la CNSC profirió dos (2) Resoluciones de rechazó de reclamación en segunda instancia por improcedencia, dos (2) Resoluciones de Medidas Correctivas y realizó una (1) Visita de Inspección y Vigilancia.

III. TEMAS TRANSVERSALES

A. Atención a Peticiones, Quejas y Reclamos - PQR y Orientación al Ciudadano

1. Atención al Ciudadano

En el segundo trimestre de 2015 se atendieron 24.605 ciudadanos, discriminados así:

Tabla 10. Atención a Ciudadanos

Clase de Atención	Abril	Mayo	Junio	Total
Presencial (*1)	493	556	303	1.352
Telefónica	3.244	3.071	3.053	9.368
Chat	2.313	1.978	1.903	6.194
Virtual (Aplicativo PQR)	2.070	2.124	1.821	6.015
Correo Institucional (*2)	0	788	888	1.676
Subtotal	**8.120**	**8.517**	**7.968**	**24.605**
TOTAL				

(*1) De las 1.352 atenciones personalizadas se expidieron 87 certificados de permanencia.
(*2) Las solicitudes presentadas se radicaron en el aplicativo CORDIS.

Gráfica 39. Atención a ciudadanos

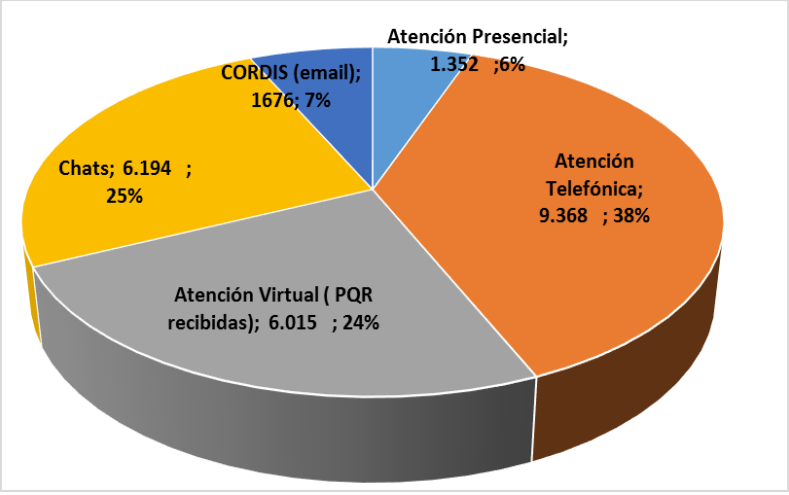

Gráfica 40. Ciudadanos Atendidos de Forma Presencial y Telefónica, discriminados por Convocatorias – Trimestre

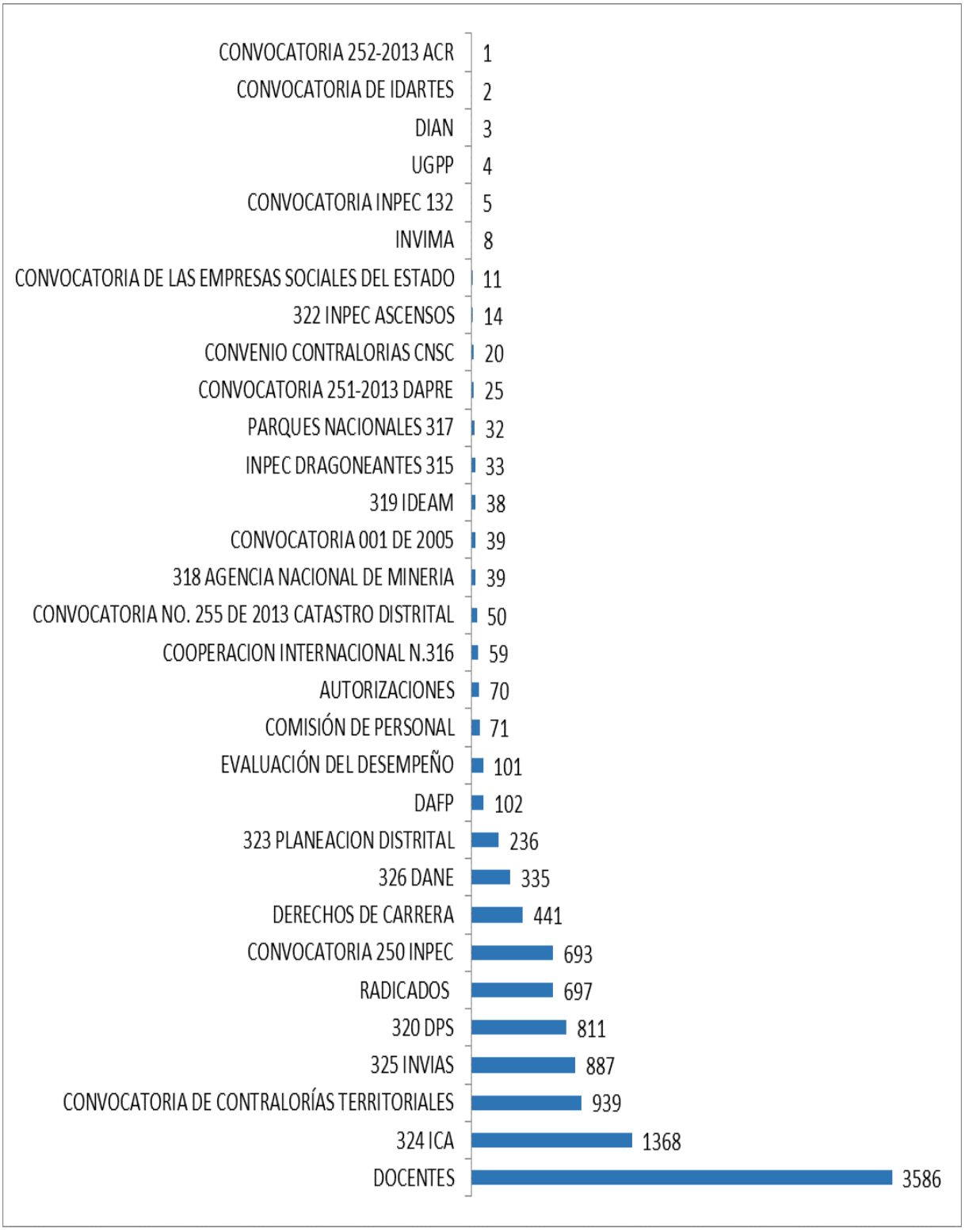

Gráfica 41. Atención a través del Sistema PQR - Trimestre

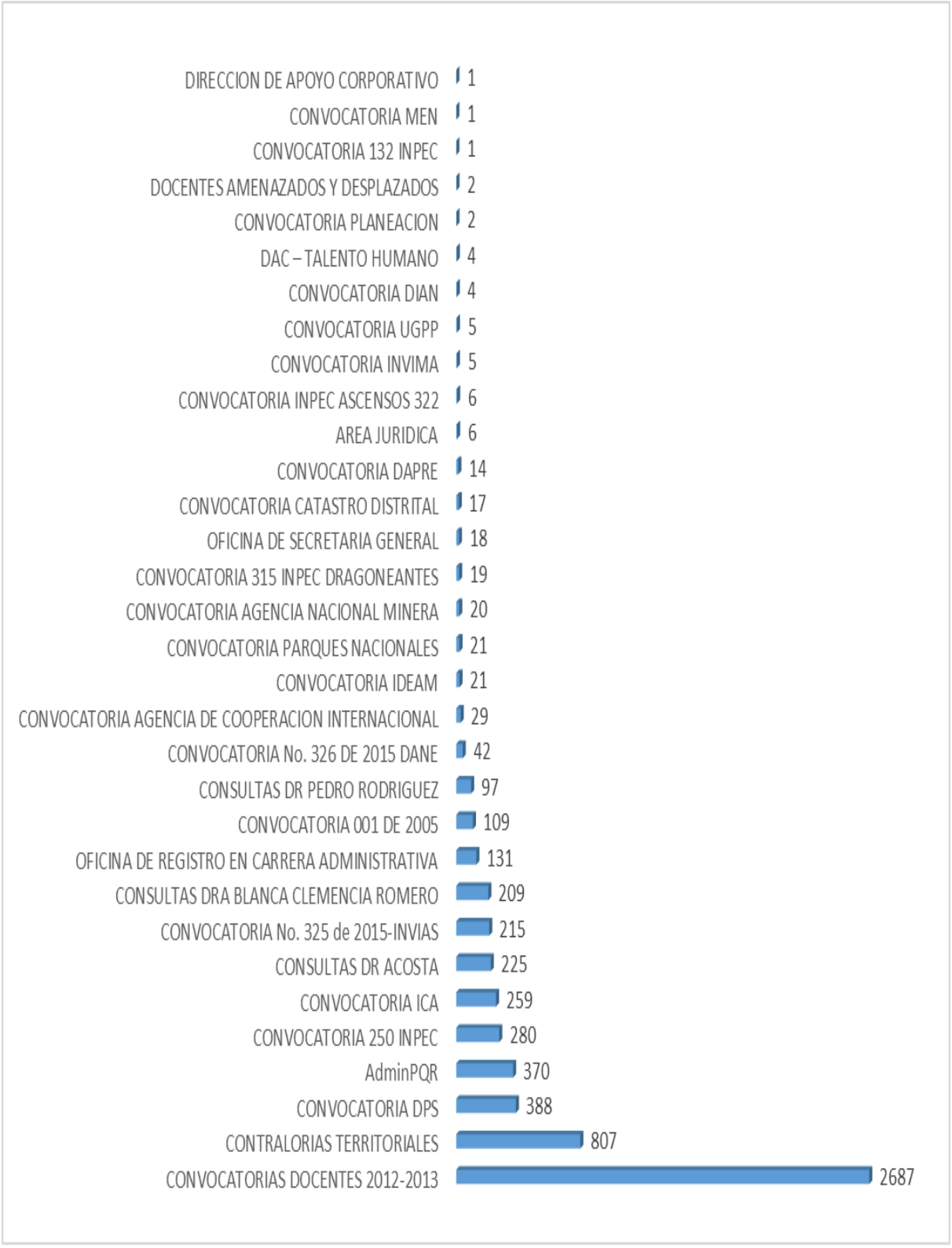

Gráfica 42. Atención a través del Chat – Discriminado por Convocatoria Trimestre

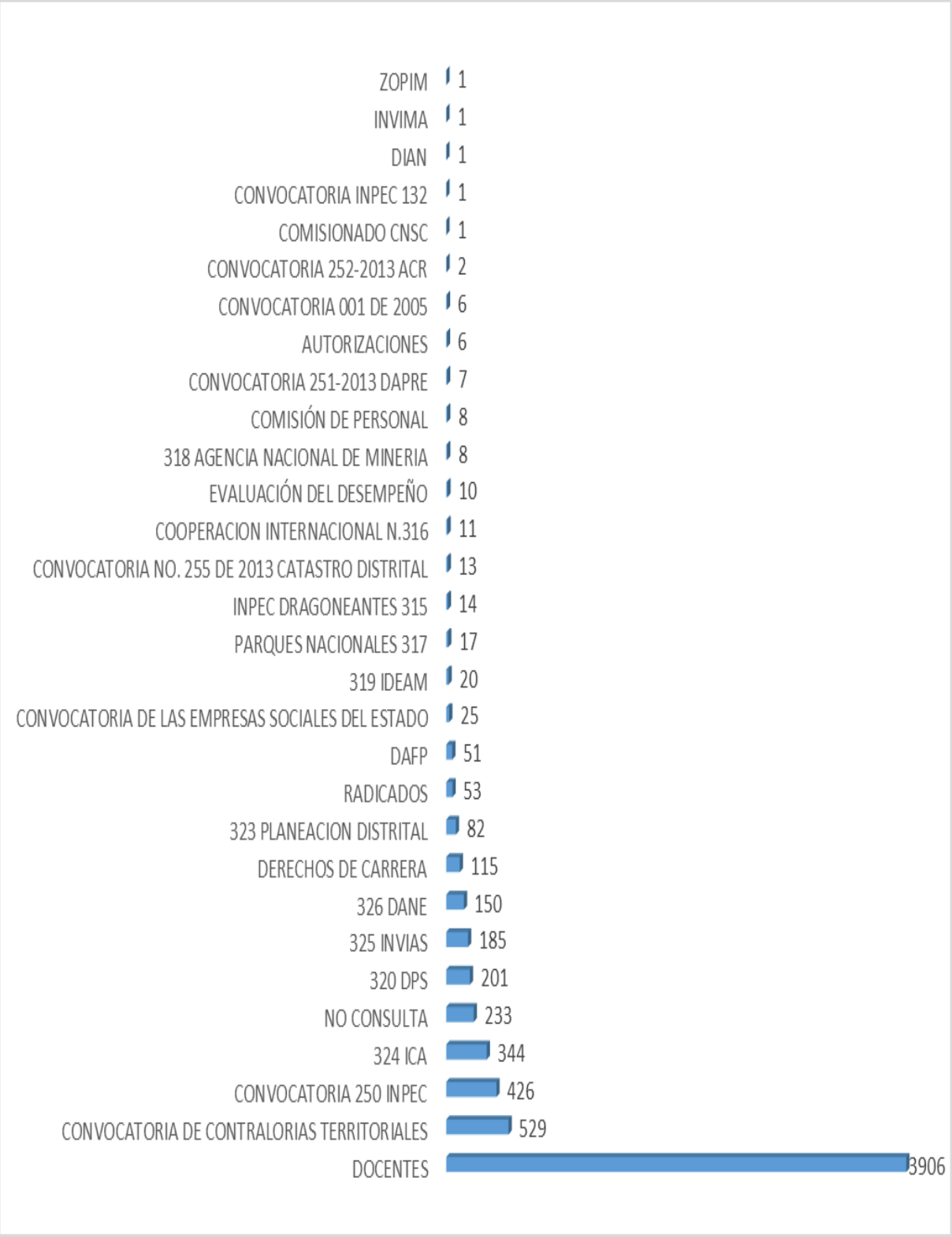

Del total de visitantes que ingresaron al Chat, no realizaron consulta 233 por lo que la atención efectiva por éste medio fue de **6.194** ciudadanos. Así mismo, el ítem ZOPIM hace referencia a las solicitudes que ingresan después de cerrado el aplicativo.

2. Análisis de las Encuestas de Satisfacción realizadas a los usuarios atendidos de forma presencial por la CNSC

En el periodo comprendido entre el 01 de Abril y el 30 de Junio de 2015, se registraron 1.201 encuestas diligenciadas voluntariamente por los ciudadanos atendidos de manera presencial.

A continuación se presenta un análisis de las respuestas:

Gráfica 43. ¿El Servidor Público que le atendió fue claro y resolvió sus inquietudes?

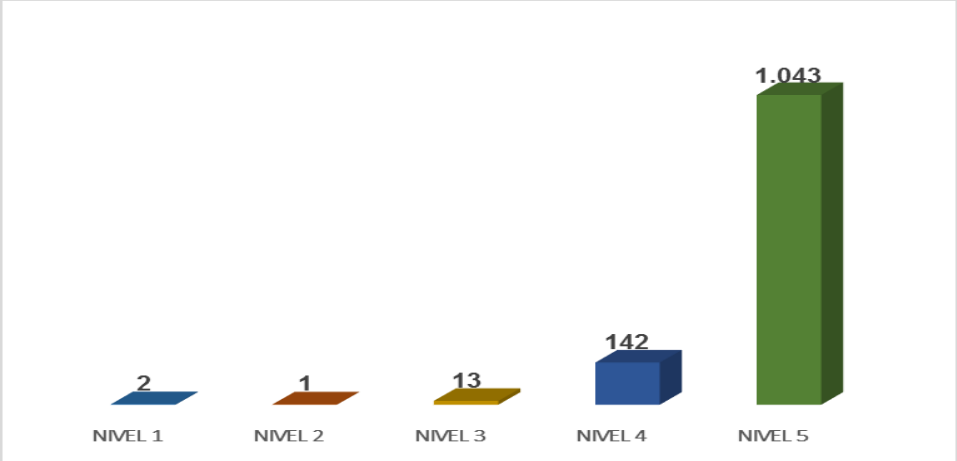

NIVEL 1	*MUY MALO*
NIVEL 2	*MALO*
NIVEL 3	*REGULAR*
NIVEL 4	*BUENO*
NIVEL 5	*EXCELENTE*

La grafica muestra que el 98.6% de los ciudadanos objeto de la encuesta, calificó entre el nivel 4 y 5 al servidor que le atendió y resolvió sus inquietudes; mientras que el 1.4 % calificó al servidor en los niveles 1, 2 y 3.

Gráfica 44. ¿Considera que el tiempo que tardó la Entidad para aclarar o dar solución a sus inquietudes fue oportuno?

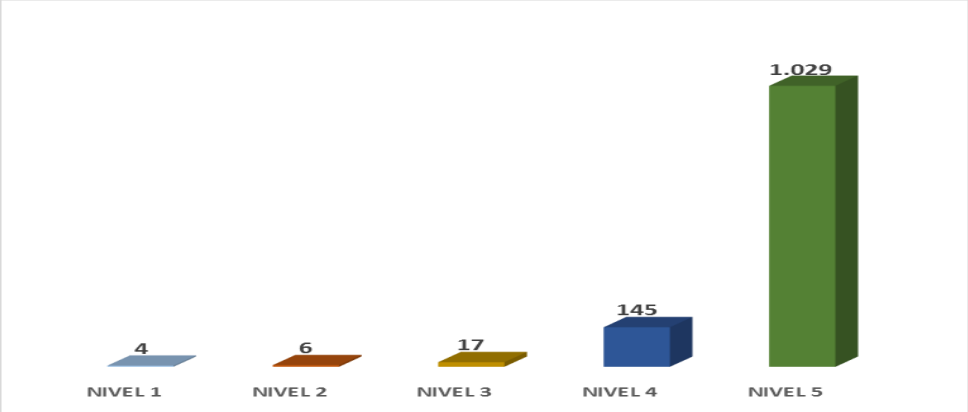

Frente a este interrogante, se observa que el 97.8% de los ciudadanos considera que el tiempo de respuesta fue oportuno, otorgando la calificación que se observa en los niveles 4 y 5; mientras que el 2.2% registra su respuesta en los niveles 1, 2 y 3.

Gráfica 45. ¿El servicio recibido llenó sus expectativas?

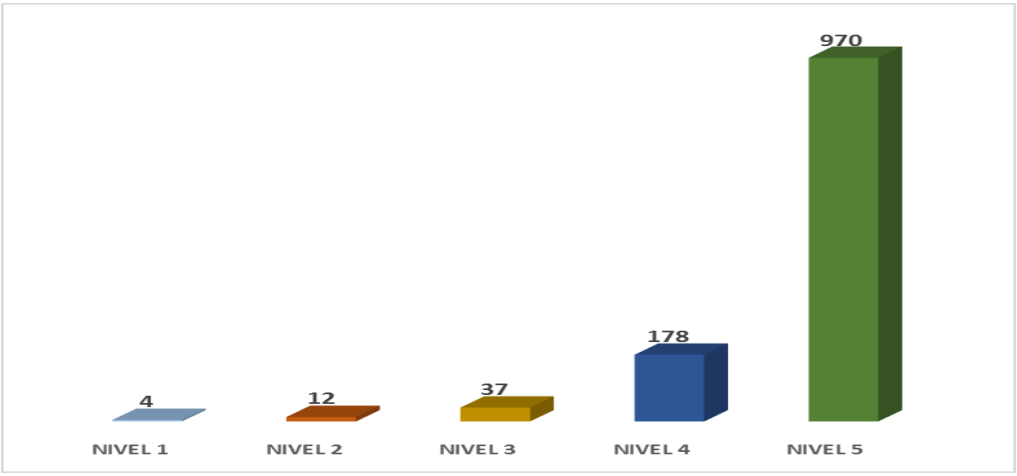

La gráfica muestra que del total de los ciudadanos encuestados un 95.6% consideran que el servicio recibido llenó sus expectativas, cifra que se concentra en los niveles 4 y 5. Se debe tener en cuenta que no siempre la información suministrada por la entidad le es favorable a los Ciudadanos, por lo que el 4.4% le asigna una calificación ubicada en los niveles 1, 2 y 3.

Gráfica 46. ¿Cómo fue la atención del servidor público que le atendió?

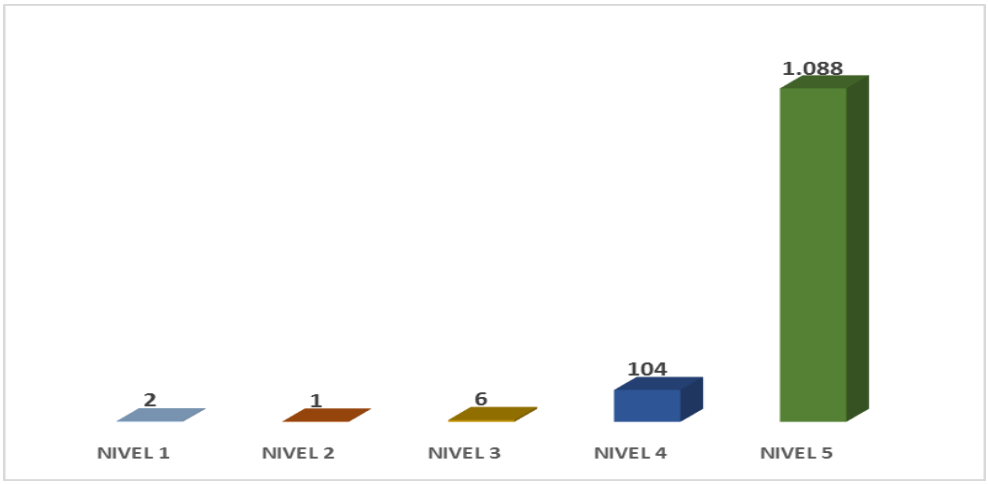

La gráfica muestra que la percepción de los ciudadanos frente a la atención del funcionario público que le atendió fue buena, pues el 99.3% asignó una calificación ubicada en los niveles 4 y 5, mientras que el 0.7% calificó la atención en los niveles 1, 2 y 3.

Gráfica 47. ¿Cómo calificaría su nivel de satisfacción, frente a la prestación de los servicios de la CNSC?

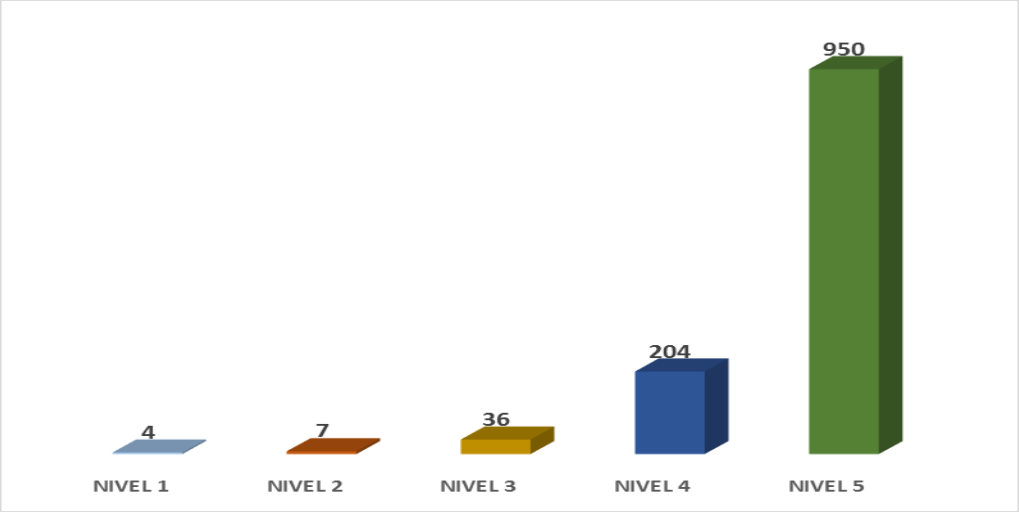

Finalmente, frente al nivel de satisfacción de los ciudadanos, se tiene que el 96.1% lo calificó en los niveles 4 y 5 y el 3.9% en los niveles 1, 2 y 3. El nivel de satisfacción no solo mide a los servidores del Grupo de Atención a PQR y Orientación al Ciudadano, sino a la Comisión en general.

3. Caracterización de los ciudadanos a los que se les practicó la Encuesta de Satisfacción

Teniendo en cuenta los temas sobre los cuales los ciudadanos solicitan información y cruzándola con variables como género, vinculación laboral, nivel jerárquico y tipo de entidad, se obtuvo el siguiente resultado:

Gráfica 48. Encuesta de satisfacción por género

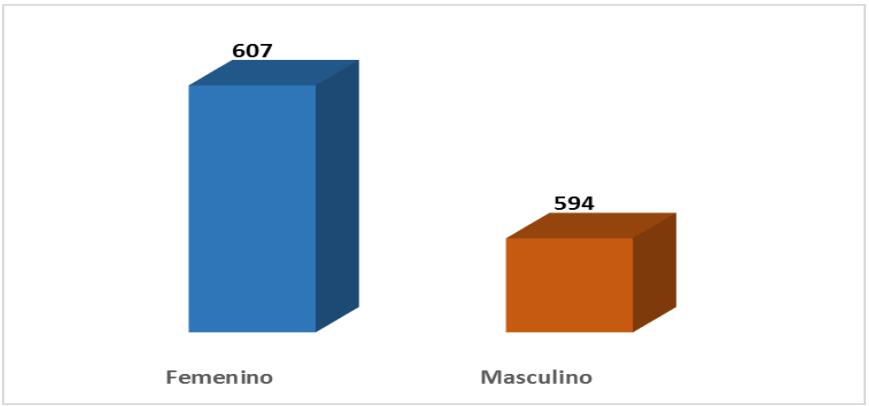

El 50.5% de los ciudadanos encuestados pertenecen al género femenino.

Tabla 11. Tipología de los encuestados

Temas	Empleado Público	Entidad Pública	Otros ciudadanos	Total
323 PLANEACION DISTRITAL	7	0	31	38
325 INVIAS	5	4	110	119
326 DANE	14	6	164	184
Comisión de personal	12	0	0	12
Convocatoria IDARTES	0	0	1	1
Convocatoria 001-2005	3	2	5	10
Convocatoria 128 DIAN	0	0	1	1
Convocatoria 130 UGPP	1	0	1	2
Convocatoria 132 INPEC	0	0	1	1
Convocatoria 135 INVIMA	0	0	1	1
Convocatoria 250 INPEC	2	1	42	45
Convocatoria 251 DAPRE	0	0	3	3
Convocatoria 252 ACR	0	0	1	1
Convocatoria 255 Catastro Distrital	1	0	11	12
Convocatoria 315 Dragoneantes	0	0	2	2
Convocatoria 316 COOPERACION INT/NAL	0	1	5	6
Convocatoria 317 PARQUES NACIONALES	0	0	3	3
Convocatoria 318 ANM	0	0	1	1
convocatoria 319 IDEAM	0	0	3	3
Convocatoria 320 DPS	4	3	30	37
Convocatoria 322 INPEC	1	0	0	1
Convocatoria 324 ICA	15	9	201	225
Convocatoria Contralorías T.	6	2	30	38
Convocatoria Docentes	21	8	139	168
Derechos de carrera administrativa	58	24	23	105
Evaluación de Desempeño	11	3	1	15
OPEC	0	2	5	7
Otro -DAFP	2	7	7	16
Provisión de Empleos	32	33	37	102
Radicados	6	5	8	19
Registro público de carrera	5	10	8	23
Total	**206**	**120**	**875**	**1.201**

El 72.9% de los ciudadanos encuestados, corresponde a personas no vinculadas, que se presentan en calidad de aspirantes a una convocatoria.

Tabla 12. Caracterización de Empleados Públicos por Nivel Jerárquico

Tema	Asesor	Profesional	Técnico	Asistencial	No registra	Total
323 PLANEACION DISTRITAL	3	13	9	11	2	38
325 INVIAS	2	38	23	29	27	119
326 DANE	1	40	47	31	65	184
Comisión de personal	0	8	2	2	0	12
Convocatoria IDARTES	0	0	0	0	1	1
Convocatoria 001-2005	0	4	2	1	3	10
Convocatoria 128 DIAN	0	0	1	0	0	1
Convocatoria 130 UGPP	0	1	0	0	1	2
Convocatoria 132 INPEC	0	1	0	0	0	1
Convocatoria 135 INVIMA	0	0	0	1	0	1
Convocatoria 250 INPEC	1	14	9	17	4	45
Convocatoria 251 DAPRE	0	0	1	2	0	3
Convocatoria 252 ACR	0	0	1	0	0	1
Convocatoria 255 Catastro Distrital	0	5	4	2	1	12
Convocatoria 315 Dragoneantes	0	0	1	1	0	2
Convocatoria 316 COOPERACION INT/NAL	0	6	0	0	0	6
Convocatoria 317 PARQUES NACIONALES	0	0	0	2	1	3
Convocatoria 318 ANM	0	1	0	0	0	1
convocatoria 319 IDEAM	0	1	0	2	0	3
Convocatoria 320 DPS	0	17	9	5	6	37
Convocatoria 322 INPEC	0	0	0	1	0	1
Convocatoria 324 ICA	7	87	47	42	42	225
Convocatoria Contralorías T.	2	26	2	5	3	38
Convocatoria Docentes	3	124	5	4	32	168
Derechos de carrera administrativa	5	53	18	20	9	105
Evaluación de Desempeño	2	8	3	1	1	15
OPEC	2	2	2	0	1	7
Otro -DAFP	1	8	1	2	4	16
Provisión de Empleos	12	42	20	11	17	102
Radicados	3	9	0	2	5	19
Registro público de carrera	3	14	3	1	2	23
Total	**47**	**522**	**210**	**195**	**227**	**1.201**

El 43.5% de los empleados públicos encuestados, corresponde al perfil profesional, seguido de los perfiles Técnico, Asistencial y Asesor con el 17.5%, el 16.2% y el 3.9% respectivamente.

Aspectos Relevantes:

- Participación en Dos (2) Ferias Nacionales de Atención al Ciudadano, programadas por el Departamento de Planeación Nacional en las ciudades de Turbo (Antioquia) y Pitalito (Huila)

- Participación, en Cuatro (4) ferias CADE móviles programadas por la Alcaldía Mayor de Bogotá, en las localidades Suba, Engativá, Ciudad Bolívar y Santafé.

- Actualización del Portal de Trámites y Servicios de la CNSC en la Alcaldía Mayor de Bogotá, en cumplimiento al Convenio Interadministrativo No. 2212100-080-2015.

- Se dispuso para la Ciudadanía el correo institucional atenciónalciudadano@cnsc.gov.co

- Participación en la mesa de la Comisión Intersectorial de Servicio al Ciudadano del cual es miembro la CNSC, organizada por la Alcaldía Mayor de Bogotá.

- Análisis comparativo del segundo trimestre del año 2015, respecto al mismo periodo del año 2014, en donde se pudo establecer que para esta vigencia se incrementó la atención a los ciudadanos en un 86.06%, reflejados en 11.381 atenciones efectivas, recibidas por los medios dispuestos por la CNSC.

B. Gestión Jurídica

La Asesoría Jurídica, en cumplimiento de lo preceptuado en los Acuerdos No. 005 de 2006 y 167 de 2012, desarrolló durante el segundo trimestre de 2015 las siguientes funciones, todas ellas en aras de coadyuvar en la gestión que la Constitución y la ley le han asignado a la Comisión Nacional del Servicio Civil.

1. Representación judicial externa

a. Representación judicial externa en materia de Acciones de Tutela por Convocatoria

Durante el segundo trimestre del 2015, se instauraron un total de 668 acciones de tutela. En los siguientes gráficos se presentan los detalles.

Gráfica 49. Acciones de Tutela

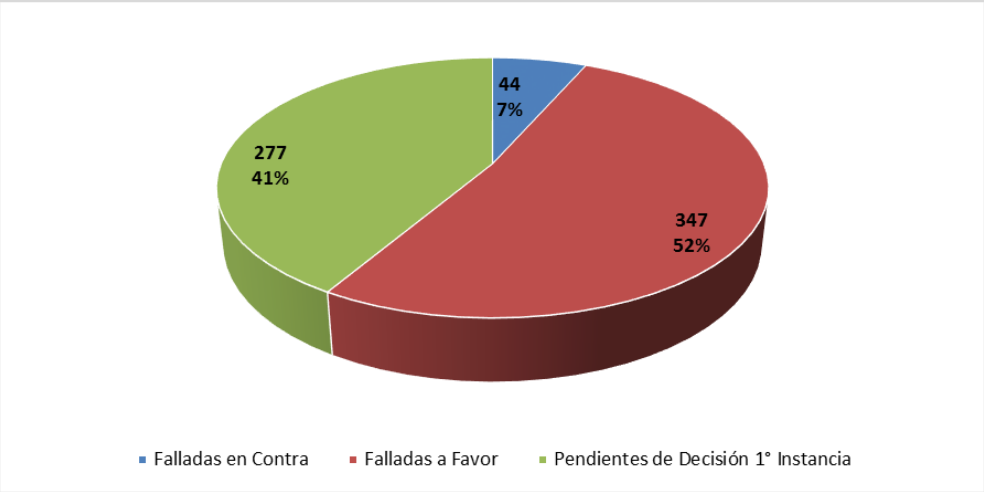

Gráfica 50. Acciones de Tutela por Convocatoria

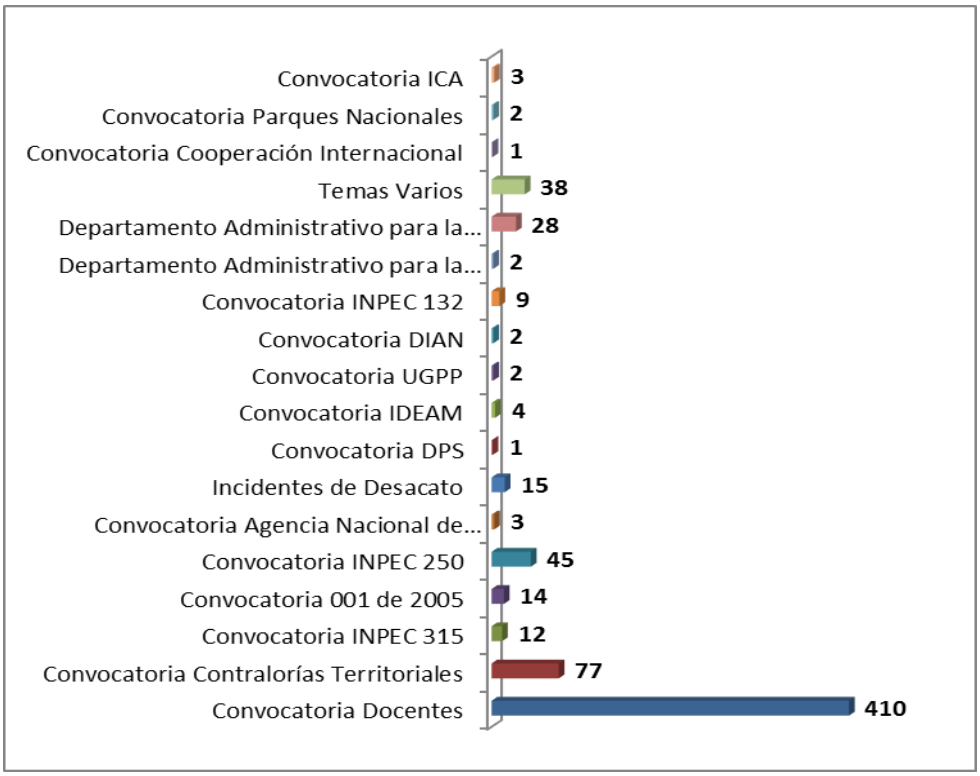

b. Representación judicial externa en materia contenciosa administrativa en calidad de demandados y demandantes

Con corte a 30 de junio de 2015, se cuenta con trescientas dieciséis (316) acciones como demandados, y en temas propios de la Comisión, así como en temas específicos de los diferentes Sistemas de Carrera Administrativa.

Gráfica 51. Demandados – Medio de control

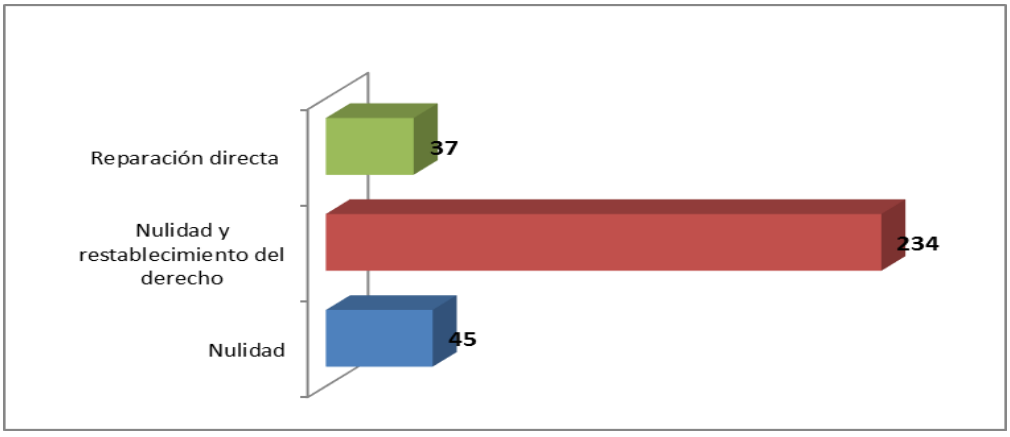

El detalle de los 316 procesos en cuales estamos como demandados, se presenta en la siguiente gráfica:

Gráfica 52. Procesos en los cuales la CNSC esta como demandada

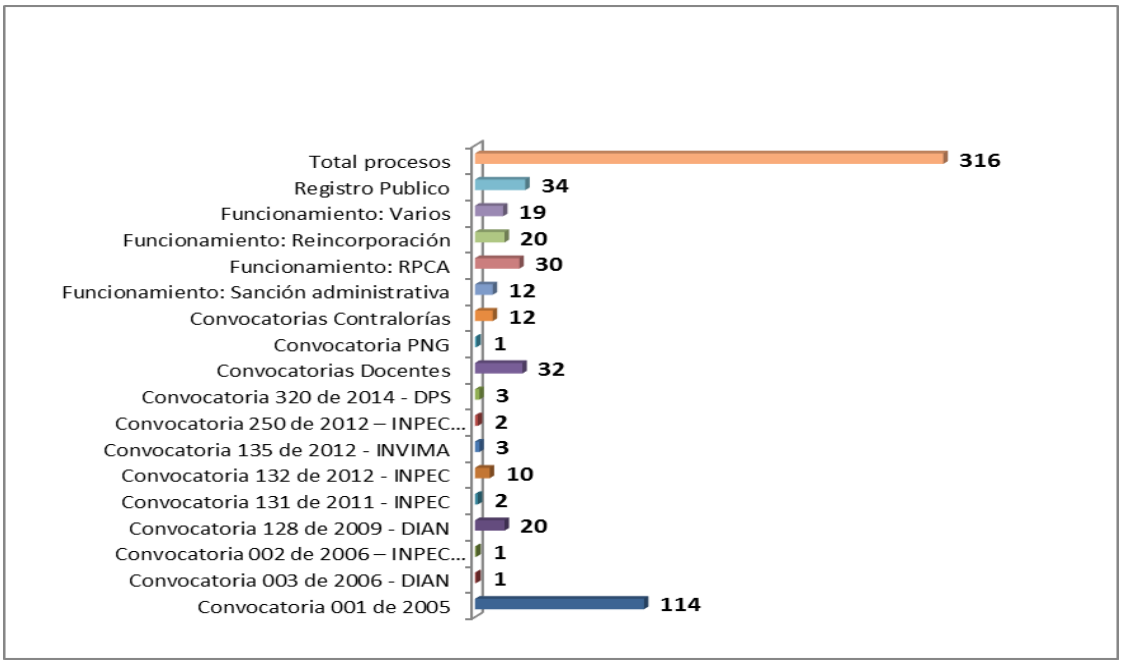

Gráfica 53. Demandantes

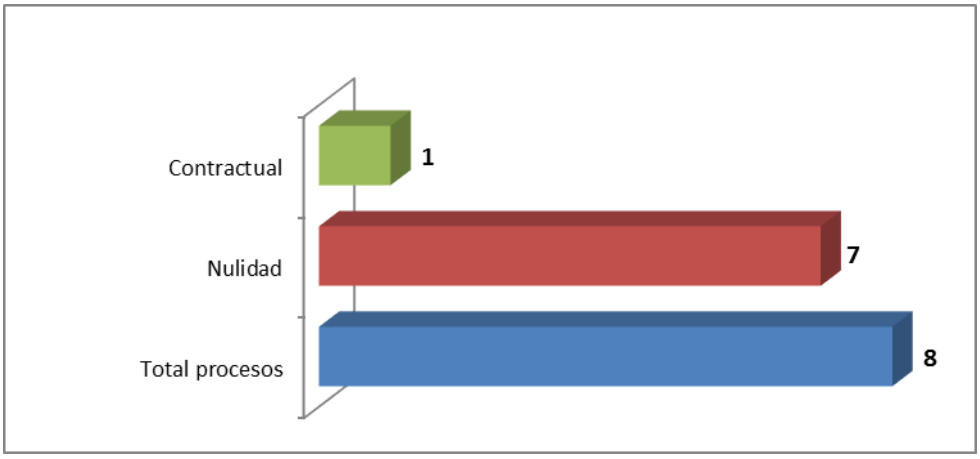

c. Representación ante la Procuraduría General de la Nación en conciliaciones extrajudiciales

Gráfica 54. Intervención en audiencias de conciliación

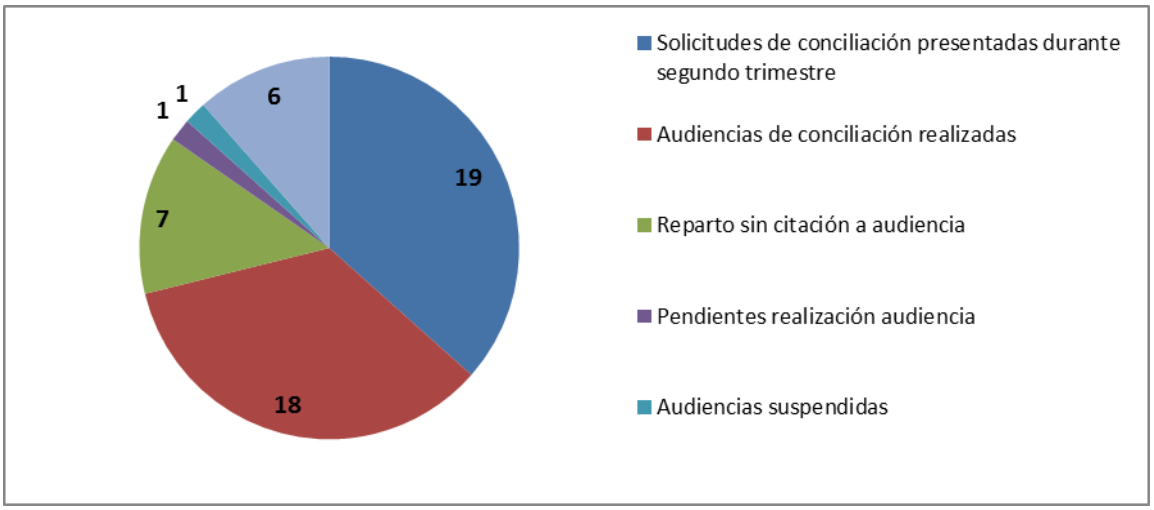

d. Sentencias

Se profirieron en total once (11) sentencias, falladas a favor de la CNSC

2. Cobro persuasivo y coactivo: Convocatoria 001 y otros

Tabla 13. Cobro persuasivo y coactivo: Convocatoria 001 y otros

Tipo	Cantidad	Recaudo Segundo Trimestre 2015	Saldo Adeudado al 30 de junio de 2015
Cobro Persuasivo	301	56.652.187	1.334.474.921
Cobro Coactivo	191	2.325.000	1.516.877.670
Total de Procesos	**492**	**58.977.187**	**2.851.352.591**

Municipios que conforme a la Ley No. 1551 de 2012, han sido objeto de conciliación prejudicial ante la Procuraduría General de la Nación:

Tabla 14. Municipios que han sido objeto de conciliación prejudicial ante la PGN

NIT o C.C.	Razón social	Capital	Observación
890114335	MUNICIPIO DE MALAMBO	7.800.000,00	El Procurador no acepta subsanado el requisito y rechaza la solicitud de conciliación.
800094462	MUNICIPIO DE CAMPO DE LA CRUZ	12.900.000,00	Audiencia fallida, se continuó con el proceso de cobro.
890481295	MUNICIPIO DE EL GUAMO BOLIVAR	8.100.000,00	Se suspendió la presentación ante la procuraduría ya que se envió un último requerimiento de cobro.
824001624	MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO	5.100.000,00	Presentada ante Procuraduría - remitida por competencia a Valledupar – inadmitida la solicitud- se envió subsanación.
800096753	MUNICIPIO DE CHINU	11.100.000,00	Audiencia fallida, se continuó con el proceso de cobro.
800096804	MUNICIPIO DE SAN BERNARDO DEL VIENTO	9.900.000,00	Audiencia fallida, se continuó con el proceso de cobro.
891780048	MUNICIPIO DE PEDRAZA	5.100.000,00	Solicitud inadmitida- rechazada por el procurador- se continuó con el proceso de cobro.
819003297	MUNICIPIO DE ZONA BANANERA	8.400.000,00	Acuerdo de pago ante la procuraduría, el plazo para el cumplimiento es hasta el 30 de julio.
800099127	MUNICIPIO DE RICAURTE NARIÑO	12.900.000,00	No repone y confirma la decisión inicial. Solicitud rechazada.
800099111	MUNICIPIO DE MOSQUERA (DEP NARIÑO)	5.400.000,00	Suspendida la presentación de la solicitud ante la procuraduría debido a la imposibilidad de notificar dicha solicitud.
892280053	MUNICIPIO DE COLOSO (RICAURTE)	11.700.000,00	Audiencia fallida, se continuó con el proceso de cobro.
892280055	MUNICIPIO DE SAMPUES	10.500.000,00	Acuerdo de pago incumplido, se procedió a continuar con el proceso de cobro.
800100729	MUNICIPIO DE OVEJAS	5.100.000,00	Audiencia fallida, se continuó con el proceso.
890480254	MUNICIPIO DE ARJONA	9.600.000,00	Audiencia fallida, se continuó con el proceso de cobro.

NIT o C.C.	Razón social	Capital	Observación
800094386	MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA	15.900.000,00	Audiencia fallida, se continuó con el proceso de cobro.
800094776	MUNICIPIO DE YACOPI	7.800.000,00	Inadmitida por la procuraduría; pendiente que se resuelva subsanación- audiencia fallida.
800013676	MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA	5.100.000,00	Pendiente de presentación de la conciliación ante la procuraduría – Presentada ante Procuraduría.
800069901	MUNICIPIO DE JUAN DE ACOSTA	6.600.000,00	Presentado ante procuraduría- Audiencia fallida, se continuó con el proceso de cobro.
800096763	MUNICIPIO DE MONTELIBANO	11.400.000,00	Presentada solicitud de conciliación ante procuraduría- solicitud de subsanación- el procurador no acepto la subsanación y declaro desistida la conciliación.
800096734	MUNICIPIO DE MONTERIA	29.030.400,00	Audiencia fallida, se continuó con el proceso de cobro.
899999372	MUNICIPIO DE SIBATE	5.400.000,00	Se suspendió la presentación ante la Procuraduría, se envió nuevamente requerimiento al municipio.
890501434	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	73.200.000,00	Se envió ultimo requerimiento al municipio – tiene voluntad de pago.
800104062	MUNICIPIO DE SINCELEJO	13.500.000,00	Presentada ante procuraduría.
891900493	MUNICIPIO DE CARTAGO	61.200.000,00	Audiencia fallida, se continuó con el proceso de cobro.
892099324	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	15.900.000,00	En vista de la modificación al valor de los intereses se deberá ingresar de nuevo la solicitud a la aprobación del comité de conciliación.
890000464	MUNICIPIO DE ARMENIA	35.100.000,00	Audiencia fallida, se continuó con el proceso de cobro.
891780043	MUNICIPIO DE CIENAGA	16.500.000,00	Audiencia fallida, se continuó con el proceso de cobro.
800075231	ALCALDIA MUNICIPAL SAN ANDRES DE SOTAVENTO	9.600.000,00	Presentada solicitud de conciliación ante procuraduría- solicitud de subsanación- el procurador no aceptó la subsanación y declaro desistida la conciliación.

NIT o C.C.	Razón social	Capital	Observación
800096765	ALCALDIA MUNICIPAL PLANETA RICA	6.900.000,00	Audiencia fallida, se continua con el proceso de cobro.
891200916	ALCALDIA MUNICIPAL TUMACO	7.800.000,00	Enviaron CDP y el Registro Presupuestal para el pago total de la obligación.

3. Contratación suscrita por modalidad durante el trimestre

Tabla 15. Contratación suscrita por modalidad durante el trimestre

Modalidad de selección	Total contratos por modalidad	Valor inicial de los contratos
Orden de Compra	2	12.548.052
Contratación directa	38	1.061.518.868
Licitación Pública	4	5.418.441.351
Selección Abreviada	5	523.635.449
Mínima cuantía	5	21.003.001
Total contratación trimestre	**54**	**7.037.146.721**

Gráfica 55. Valor inicial de contratos por modalidad durante el trimestre

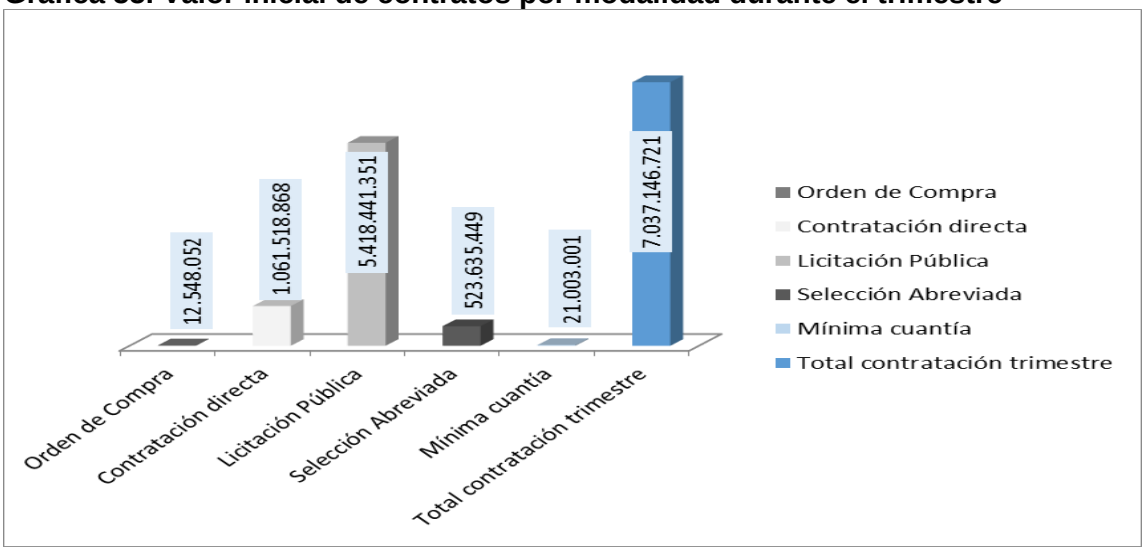

C. Gestión Financiera

1. Ejecución de Ingresos

Tabla 16. Ejecución de Ingresos

Concepto	Apropiación Inicial	Recaudo Ejecutado de Abril a Junio de 2015	Acumulado a Junio de 2015	% Ejecución Acumulada
Presupuesto de Ingresos	**57.891.512.000,00**	**3.466.197.155,99**	**18.285.186.865,12**	**32%**
Ingresos de los Establecimientos Públicos	**53.608.852.000,00**	**2.432.647.529,46**	**16.319.253.446,63**	**30%**
A- Ingresos Corrientes	49.497.852.000,00	1.499.426.815,00	15.341.236.417,00	31%
B- Recursos de Capital	4.111.000.000,00	933.220.714,46	978.017.029,63	24%
Aportes Presupuesto Nacional.	**4.282.660.000,00**	**1.033.549.626,53**	**1.965.933.418,49**	**46%**

2. Ejecución del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión

Tabla 17. Ejecución del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión

Concepto	Apropiación Definitiva	Ejecución por Compromisos Abril a Junio	Ejecución por Compromisos Acumulado	% Ejecución Acumulada
Funcionamiento 2014	**18.194.280.000,00**	**2.251.471.410,75**	**5.474.864.550,09**	**30,09%**
Gastos de Personal	7.761.380.000,00	1.630.268.008,00	4.063.748.021,00	52,36%
Gastos Generales	6.570.900.000,00	621.203.402,75	1.411.116.529,09	21,48%
Transferencias Corrientes	3.862.000.000,00	0	0	0,00%
Inversión	39.697.232.000,00	6.690.891.041,00	17.022.616.972,89	**42,88%**
Total Presupuesto	**57.891.512.000,00**	**8.942.362.451,75**	**22.497.481.522,98**	**38,86%**

3. Ejecución de Reservas Presupuestales

Tabla 18. Ejecución de Reservas Presupuestales

Concepto	Reservas Constituidas	Valor Definitivo de Reservas	Pagos Acumulados	% Ejecución Acumulada
Reservas de Funcionamiento	**198.669.327,10**	**190.626.380,10**	**153.601.663,00**	**80,58%**
Reservas Gastos de Personal	2.510.352,00	2.510.352,00		**0,00%**
Reservas Gastos de Generales	196.158.975,10	188.116.028,10	153.601.663,00	**81,65%**
Reservas de Inversión	**2.567.968.416,59**	2.476.238.628,59	1.709.461.597,50	**69,03%**
Total Reservas	**2.766.637.743,69**	**2.666.865.008,69**	**1.863.063.260,50**	**70%**

Anexos

Anexo No. 1

Detalle Oferta Pública de Empleos de Carrera Convocatoria Docentes y Directivo Docentes

Oferta Pública de Empleos de Carrera – Docentes y Directivos Docentes Mayoritaria

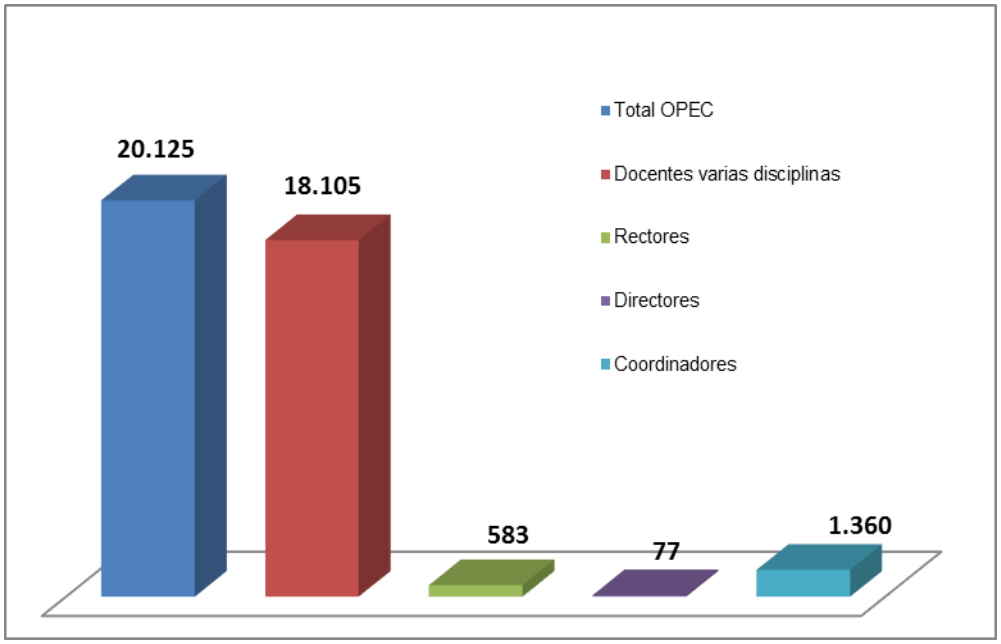

Oferta Pública de Empleos de Carrera – Docentes y Directivos docentes Afrocolombianos, Raizal y Palenquera

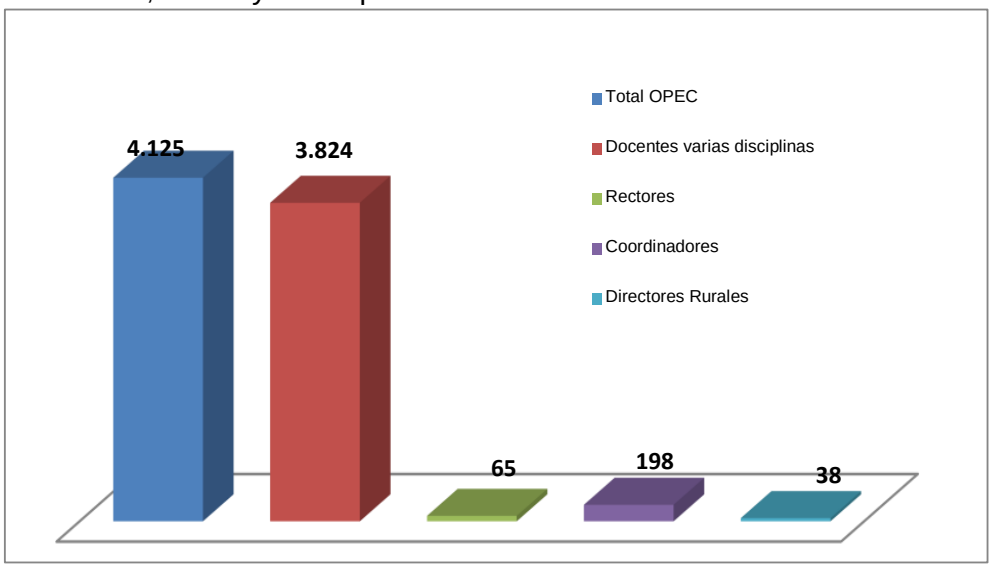

Ranking: Vacantes Ofertadas Directivos Docentes (Mayoritaria y Afrocolombianos)

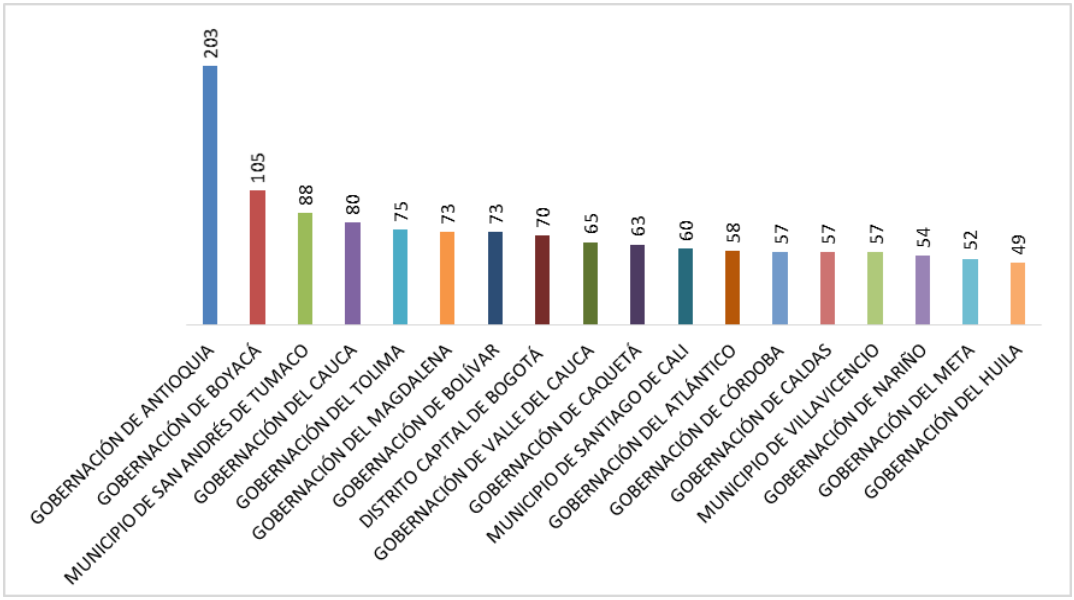

Ranking: Vacantes Ofertadas Docentes (Mayoritaria y Afrocolombianos)

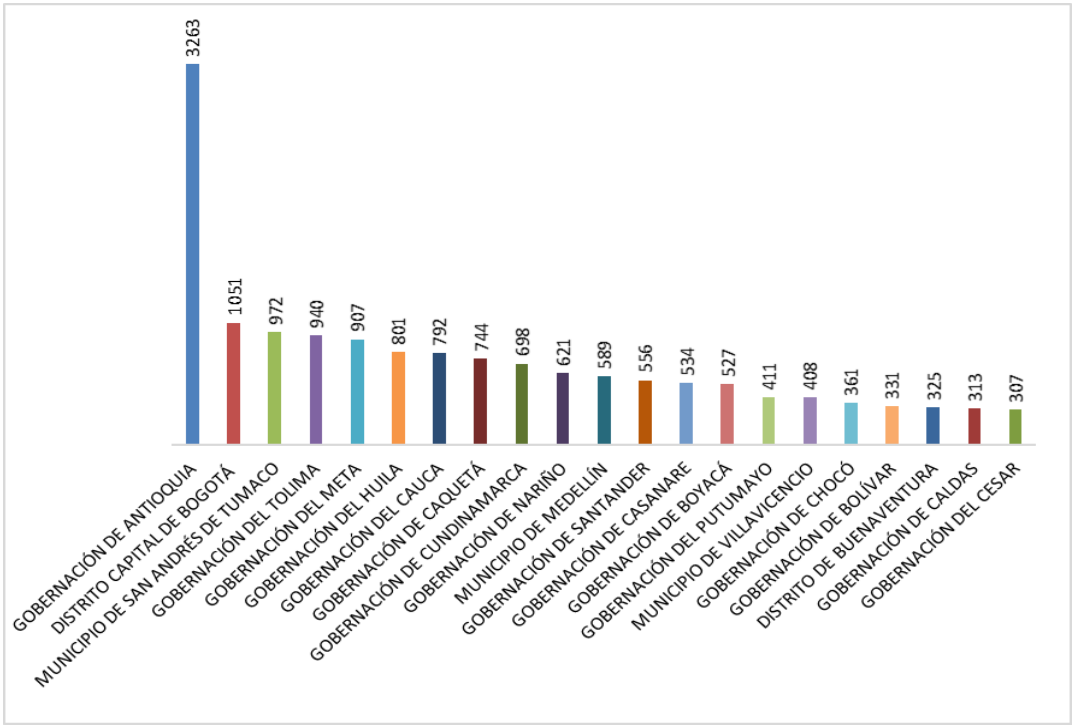

Inscritos Docentes y Directivos docentes Afrocolombianos, Raizal y Palenquera

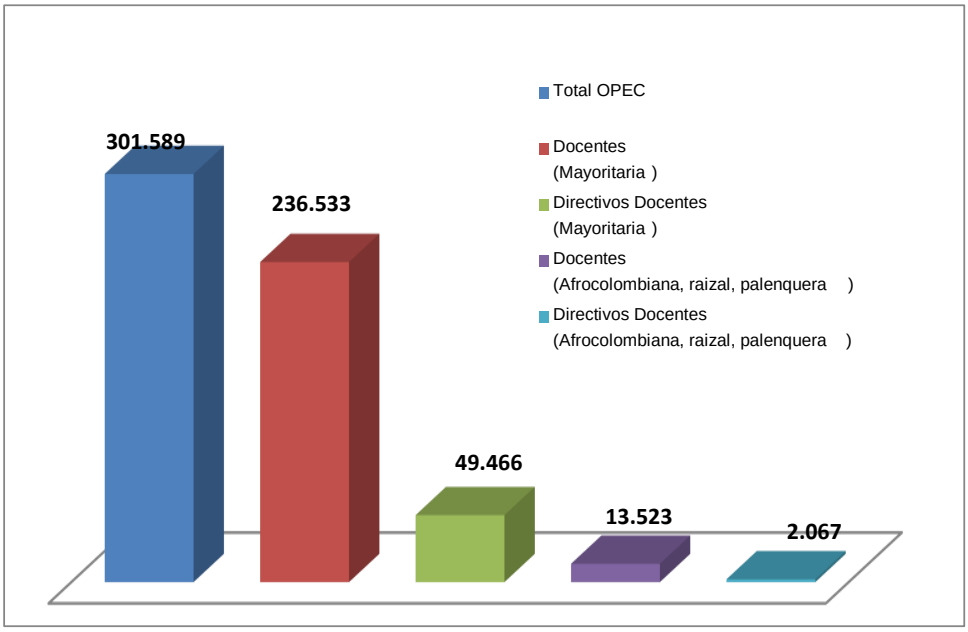

Ranking: Inscritos Directivos Docentes

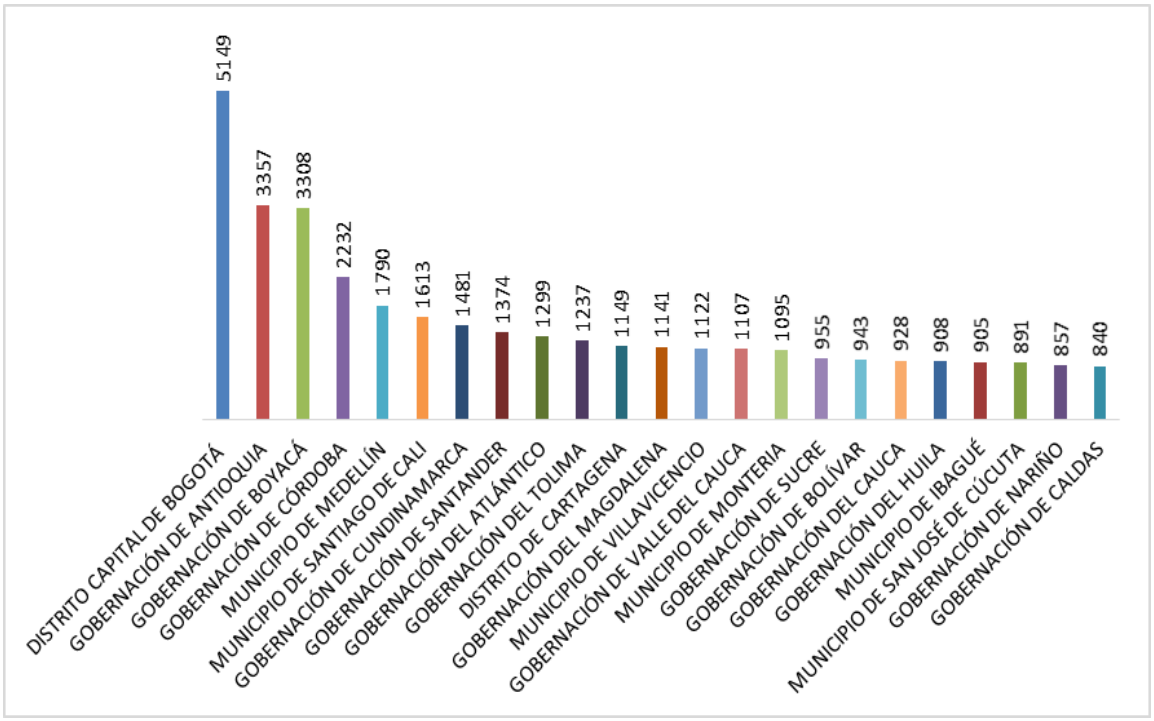

Ranking: Inscritos Docentes

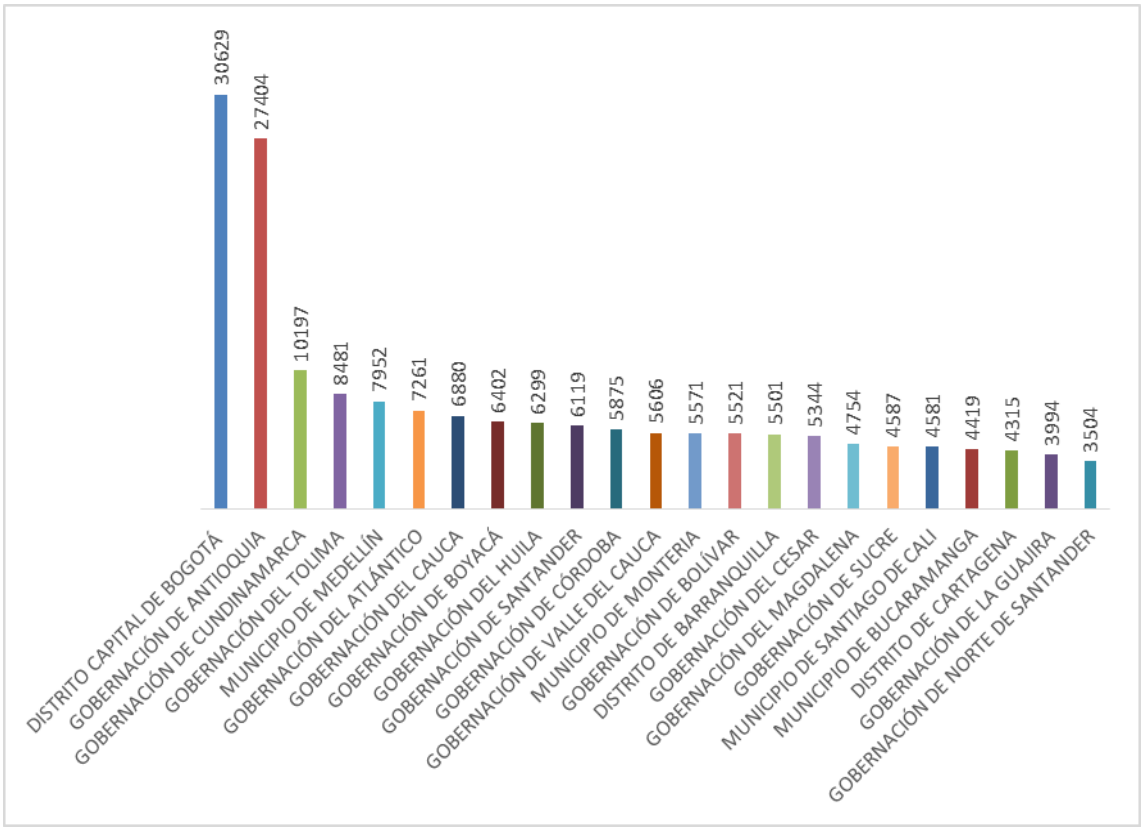

Ranking: Inscritos Directivos Docentes por grupo poblacional

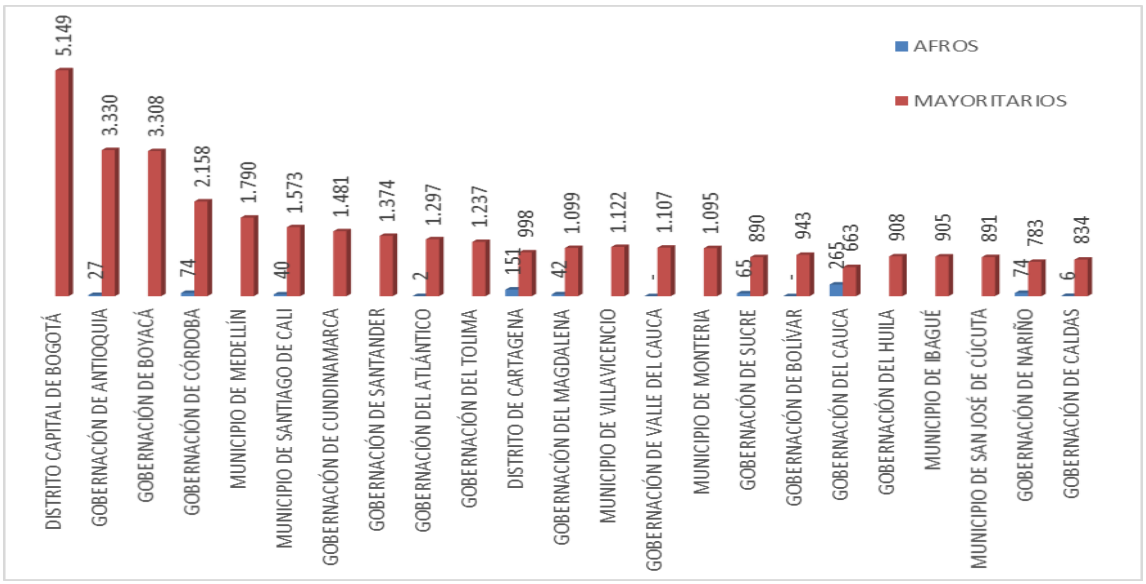

Anexo 2

Antecedentes y aspectos relevantes de las Convocatoria Nos. 136 a 249 de 2012, 253 y 254 de 2013 de Directivos docentes y docentes que atienden Población Mayoritaria y Afrocolombianos, Raizal y Palenquera

A. Antecedentes

Antes de presentar en forma sucinta el desarrollo de las convocatorias Docentes y Directivos docentes, es importante traer a colación la normatividad que en términos generales rigen la convocatoria.

El artículo 130 de la Constitución Política de Colombia señala que la Comisión Nacional del Servicio Civil es responsable de la administración y vigilancia de las carreras de los servidores públicos, excepto de las que tengan carácter especial de origen constitucional. La Honorable corte Constitucional al declarar la exequibilidad del numeral 3 del artículo 4 de la Ley 909 de 2004 mediante sentencia C-1230 de 2005, lo hace bajo el entendido que la administración de los sistemas específicos y especiales de carrera administrativa de origen legal, corresponde a la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC.

Mediante sentencia C- 175 de 2005, retomando la jurisprudencia de la sentencia C – 1230 de 2005, la Corte Constitucional declaró exequible la expresión *"el que regula el personal docente"* del numeral 2 del artículo 3 de la Ley 909 de 2004, en el entendido que la administración y vigilancia del Sistema Especial de Carrera que regula el personal docente, por ser de origen legal, corresponde a la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC.

La ley 909 de 2004, en su artículo 11 literal a, dispone que corresponde a la CNSC establecer de acuerdo con la ley y los reglamentos, los lineamientos generales con que se desarrollarán los procesos de selección

En ese orden, el Decreto No 1278 de 2002 adoptó el Estatuto de Profesionalización Docente que estableció las normas que regulan el Sistema Especial de Carrera Docentes, entre ellas el ingreso al servicio educativo estatal a través de concursos públicos y abiertos para la provisión de empleos de Docentes y Directivos Docentes de instituciones educativas oficiales de entidades territoriales certificadas que prestan su servicio a población mayoritaria, afrodescendientes, raizal y palenquera.

Están las normas especiales de carácter reglamentario, tales como el parágrafo del artículo 1° del Decreto 3982 de 2006 y los Decretos 3323 de 2005, 140 de 2006 y 3446 del 2007 los cuales establecen el proceso de selección mediante concurso para el ingreso de etnoeducadores afrocolombianos y raizales a la carrera docente. Determinan criterios para su aplicación y se dictan otras disposiciones, todo ello con fundamento en las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 7, 8, 10, 13, 26, 27, 67, 68, 70, el numeral 11 del artículo 189 y el artículo 125 de la Constitución Política, la Ley 21 de 1991, la Ley 70 de 1993, los artículos 62 y 115 de la Ley 115 de 1994, el numeral 5.7 del artículo 5° de la Ley 715 de 2001 y el Decreto - Ley 1278 de 2002.

En el marco de las normas constitucionales, legales citadas se avanzó en un proceso de consulta con representantes de las Comunidades Afrocolombianas Negras, Raizales y Palenqueras, miembros de la Comisión Pedagógica Nacional para Comunidades Negras – CPN, quienes delegaron en una Subcomisión; proceso que permitió llegar a acuerdos básicos para realizar el concurso de etnoeducadores que ejerzan sus empleos en estas comunidades, los cuales se tuvieron en cuenta en los acuerdos de las convocatorias.

B. Convocatoria

La Comisión Nacional del Servicio Civil, dio apertura a la convocatoria docentes y directivos docentes con 90 entidades territoriales, con los acuerdos de convocatorias del 2 de octubre de 2012, en los cuales se consolidó una Oferta Pública de Empleos de Carrera – OPEC, con 20.614 vacantes.

Seis (6) meses después de haberse expedido los Acuerdos de convocatoria, se produjo una actualización generalizada de la OPEC, por parte de las Secretarías de Educación, lo cual originó el incremento de 3.636 vacantes definitivas, pasando de una OPEC de 20.614 a una de 24.250, y la apertura de dos nuevas convocatorias, una para población Mayoritaria y la otra para población Afrodescendiente.

La CNSC suscribió el Contrato Interadministrativo No. 165 del 19 de abril de 2013, en el cual, *el ICFES se comprometió para con la CNSC, a adelantar las acciones y operaciones requeridas para el registro, citación, impresión, empaque, distribución, aplicación, procesamiento, publicación de resultados y atención de las reclamaciones, del servicio contratado, en el marco del concurso abierto de méritos adelantado por la CNSC para proveer los empleos vacantes de directivos docentes y docentes de preescolar, básica y media y orientadores, en establecimientos educativos oficiales que prestan servicio a población mayoritaria, y los empleos vacantes de etnoeducadores directivos docentes y docentes que prestan sus servicio a población afrocolombiana negra, raizal y palenquera en establecimientos educativos oficiales"*.

Producto de la ejecución del mencionado contrato, el ICFES citó a los 301.594 aspirantes inscritos, el día 28 de julio de 2013, para dar aplicación a las pruebas de aptitudes y competencias básica y prueba psicotécnica o prueba integral etnoeducativa, según el tipo de población.

Del total de aspirantes citados acudieron a presentar las pruebas 284.609 y se registraron novedades en los sitios de aplicación del Charco y Barbacoas del Departamento de Nariño, donde, por problemas de orden público, se impidió el acceso de los aspirantes. Surtidos los inconvenientes presentados, se procedió a dar aplicación de las pruebas a los aspirantes de los mencionados sitios en la ciudad de San Juan de Pasto el día 27 de octubre de 2013.

Para efectuar el procesamiento de calificación de los resultados de los aspirantes, se hizo necesario establecer puntos de corte por cada área según el tipo de población, atendiendo criterios definidos por el Ministerio de Educación Nacional, así:

1. Docentes en edad de retiro forzoso,

2. Cantidad adicional de aspirantes para compensar eventualidades de exclusión
3. Retiro voluntario del proceso
4. Número adicional de aspirantes para cubrir otras eventualidades.

De esta manera, como resultado de aplicar los anteriores criterios, se estableció que el número de aspirantes habilitados, óptimo para cubrir las 24.250 vacantes ofertadas, era de 54.771 y después de efectuar los puntos de corte, el ICFES determinó que superaron las pruebas escritas 55.461, cifra ajustada a lo requerido, dando así por terminado el contrato con el ICFES en el mes de diciembre de 2013.

Es preciso aclarar que el ICFES efectuó puntos de corte altos, en procura de lograr una selección altamente calificada de los aspirantes por cada área, de tal forma que los niños y jóvenes colombianos cuenten con los mejores profesores en lo referido a conocimientos. Además, esta medida de selección es necesaria, ya que, de efectuar una puntuación típica, podría quedar un elevado número de aspirantes que superan las pruebas, lo que generaría, además de una falsa expectativa, un desgaste administrativo y económico, dado que, posterior a este filtro, se realiza la verificación de requisitos mínimos y la aplicación de las pruebas de valoración de antecedentes y entrevista.

De acuerdo con lo aprobado por la Sala Plena de la CNSC, mediante la Resolución No. 0805 del 23 de abril del 2014, se ordenó la apertura del proceso de Licitación Pública CNSC-LP-004 de 2014, cuyo objeto era *"Desarrollar la etapa de verificación de requisitos mínimos, las pruebas de valoración de antecedentes y entrevista y la consolidación de resultados, a los aspirantes habilitados en el marco de las convocatorias 136 a 249 de 2012, 253 y 254 de 2013, dentro del proceso de selección para la provisión de empleos vacantes del sistema específico de carrera docente en instituciones educativas que atienden población mayoritaria, afrocolombiana negra, raizal y palenquera."* y se estableció el cronograma del proceso licitatorio.

Dando cumplimiento al cronograma, el día 12 de mayo de 2014, se llevó a cabo el cierre del proceso, sin que se presentaran propuestas por parte de las Universidades o Instituciones de Educación Superior acreditadas para participar en el mismo, la CNSC declaró desierta la Licitación Pública CNSC-LP-004 de 2014, mediante la Resolución 0946 del 15 de mayo de 2014.

En virtud de lo anterior, en Sala Plena de la CNSC, realizada en mayo 20 de 2014, según Acta número 041 de 2014, se aprobó la publicación del proceso como Selección Abreviada, en atención a la posibilidad establecida en el artículo 61 del Decreto 1510 de 2013. Proceso que fue descartado por la entidad en atención a las observaciones planteadas por los interesados, las cuales permitieron concluir la necesidad de estructurar un nuevo proceso de Licitación Pública.

Con el fin de continuar con el proceso de selección y ante la necesidad de contratar la etapa de verificación de requisitos mínimos, las pruebas de valoración de antecedentes y de entrevista, en sesión de Sala Plena de la CNSC del 17 de junio de 2014, se aprobó la apertura del proceso de contratación mediante la modalidad de licitación pública, con objeto *"Desarrollar la etapa de verificación de requisitos mínimos, pruebas de valoración de antecedentes y entrevista y consolidación de la información, a los aspirantes habilitados en el marco de las Convocatorias 136 a 249 de 2012, 253 y 254 de 2013, dentro del proceso de selección para la provisión de empleos vacantes del sistema específico de carrera docente en instituciones educativas que atienden población mayoritaria, afrocolombiana negra, raizal y palenquera."*

Como producto del proceso de licitación pública No. LP-006 de 2014, se suscribieron los contratos 192, 193 y 194 con la Universidad de la Sabana, dándose con ello apertura a la segunda fase del proceso de selección el día 04 de agosto de 2014.

Finalizada la etapa de verificación de requisitos y surtidas las actuaciones administrativas producto de la aplicación de dicha etapa, en ejecución de los referidos contratos, se registró un total de 42.832 aspirantes habilitados para continuar en el proceso de selección, en lo referente a la aplicación de las pruebas de entrevista y valoración de antecedentes, pruebas que se aplicaron de manera simultánea.

Con respecto a la prueba de entrevista, se aplicó entre el 22 de octubre y el 18 de noviembre 2014 en 30 ciudades. Como caso particular, por problemas de orden público, la prueba de entrevista para el municipio de San Andres de Tumaco, fue suspendida en las fechas establecidas en el cronograma. Se han efectuado a la fecha 3 intentos que han resultado fallidos, toda vez que algunos pobladores de la región no permiten su aplicación.

Mediante Auto No. 473 del 15 de diciembre de 2014, se inició una actuación administrativa[i] respecto de la prueba de Valoración de Antecedentes, dado que se presentaron ocho mil setecientas diecisiete (8.717) reclamaciones, que representa un 20.68% aproximado del total de participantes habilitados[ii], cifra alta de acuerdo a los históricos que se tienen en la Entidad.

En ese orden, mediante la Resolución No. 038 de 2015 se ordenó a la Universidad de la Sabana repetir la prueba de Valoración de Antecedentes, la cual finalizó de manera satisfactoria en el mes de febrero, con la publicación del listado de resultados en firme.

De otro lado, por problemas de orden público, fue suspendida la aplicación de la prueba de entrevista en el Municipio de San Andrés de Tumaco las cuales habían sido reprogramadas para desarrollarse entre los días 13 y 17 de enero de 2015, dado que las autoridades locales no podían garantizar la seguridad de la zona para una normal aplicación de la prueba. Por tanto, la CNSC y la Universidad de La Sabana, programaron por tercera vez la aplicación de la entrevista en la Ciudad de San Juan de Pasto entre los días 13 al 17 de marzo, para los aspirantes habilitados de la entidad territorial municipio de San Andrés de Tumaco, la cual a su vez nuevamente fue suspendida por problemas de orden público. En la actualidad la CNSC analiza las posibles soluciones a esta situación.

Anexo 3
Oferta Pública de Empleo de Carrera –OPEC certificadas por las Contralorías Territoriales[iii]

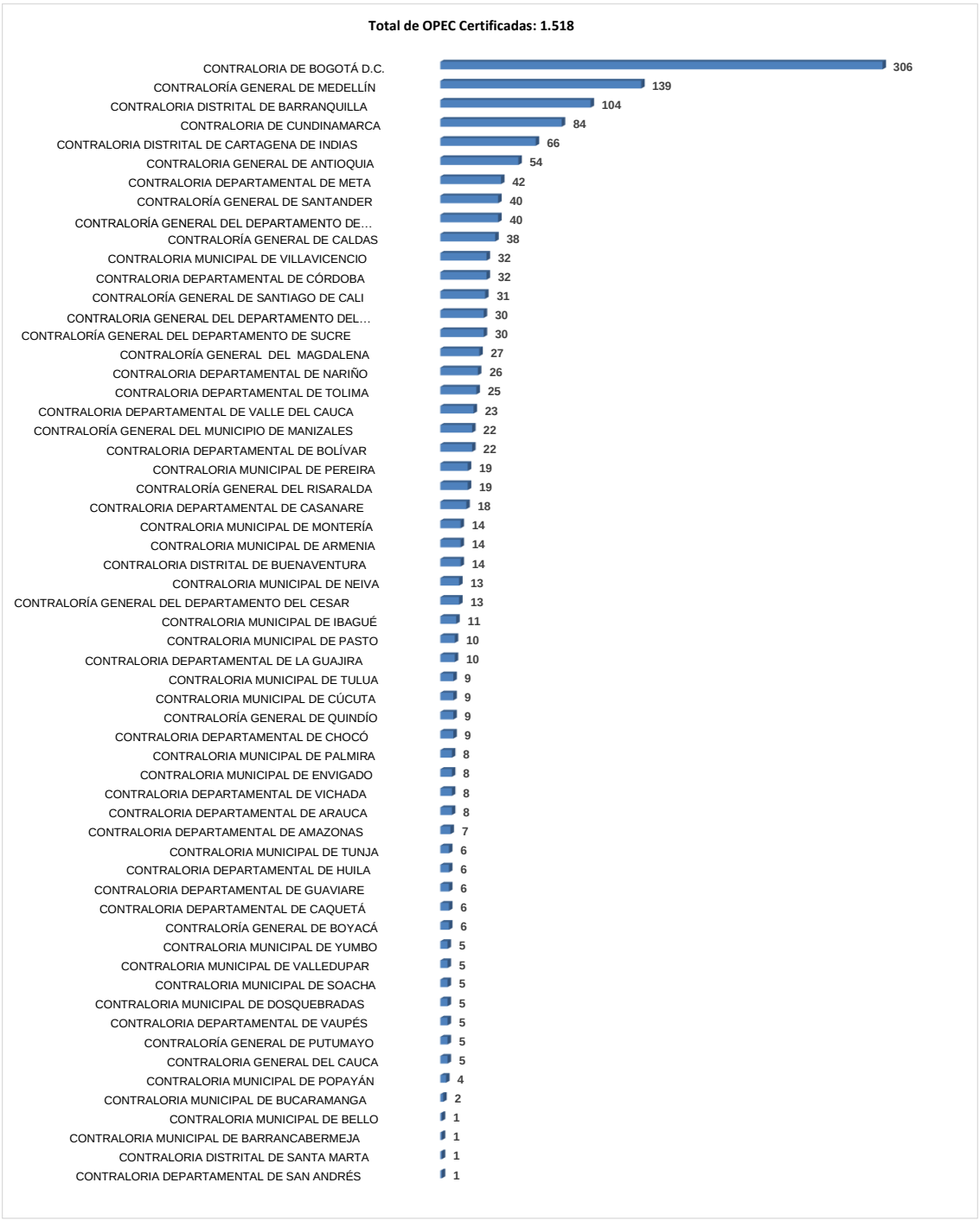
Total de OPEC Certificadas: 1.518
CONTRALORIA DE BOGOTÁ D.C. 306
CONTRALORÍA GENERAL DE MEDELLÍN 139
CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA 104
CONTRALORIA DE CUNDINAMARCA 84
CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS 66
CONTRALORIA GENERAL DE ANTIOQUIA 54
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE META 42
CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER 40
CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE… 40
CONTRALORÍA GENERAL DE CALDAS 38
CONTRALORIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO 32
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE CÓRDOBA 32
CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI 31
CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL… 30
CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE 30
CONTRALORÍA GENERAL DEL MAGDALENA 27
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE NARIÑO 26
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE TOLIMA 25
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE VALLE DEL CAUCA 23
CONTRALORÍA GENERAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES 22
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR 22
CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA 19
CONTRALORÍA GENERAL DEL RISARALDA 19
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE CASANARE 18
CONTRALORIA MUNICIPAL DE MONTERÍA 14
CONTRALORIA MUNICIPAL DE ARMENIA 14
CONTRALORIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA 14
CONTRALORIA MUNICIPAL DE NEIVA 13
CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR 13
CONTRALORIA MUNICIPAL DE IBAGUÉ 11
CONTRALORIA MUNICIPAL DE PASTO 10
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE LA GUAJIRA 10
CONTRALORIA MUNICIPAL DE TULUA 9
CONTRALORIA MUNICIPAL DE CÚCUTA 9
CONTRALORÍA GENERAL DE QUINDÍO 9
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE CHOCÓ 9
CONTRALORIA MUNICIPAL DE PALMIRA 8
CONTRALORIA MUNICIPAL DE ENVIGADO 8
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE VICHADA 8
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA 8
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE AMAZONAS 7
CONTRALORIA MUNICIPAL DE TUNJA 6
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE HUILA 6
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE GUAVIARE 6
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE CAQUETÁ 6
CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ 6
CONTRALORIA MUNICIPAL DE YUMBO 5
CONTRALORIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR 5
CONTRALORIA MUNICIPAL DE SOACHA 5
CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS 5
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE VAUPÉS 5
CONTRALORÍA GENERAL DE PUTUMAYO 5
CONTRALORIA GENERAL DEL CAUCA 5
CONTRALORIA MUNICIPAL DE POPAYÁN 4
CONTRALORIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA 2
CONTRALORIA MUNICIPAL DE BELLO 1
CONTRALORIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA 1
CONTRALORIA DISTRITAL DE SANTA MARTA 1
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS 1

OPEC certificadas por las Contralorías Territoriales por nivel Jerárquico

ENTIDAD	Director	Profesional	Técnico	Asistencial	TOTAL
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS	0	1	0	0	1
CONTRALORIA DISTRITAL DE SANTA MARTA	0	1	0	0	1
CONTRALORIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	0	1	0	0	1
CONTRALORIA MUNICIPAL DE BELLO	0	0	1	0	1
CONTRALORIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	0	1	1	0	2
CONTRALORIA MUNICIPAL DE POPAYÁN	0	4	0	0	4
CONTRALORIA GENERAL DEL CAUCA	0	3	0	2	5
CONTRALORÍA GENERAL DE PUTUMAYO	0	4	1	0	5
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE VAUPÉS	0	5	0	0	5
CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS	0	4	1	0	5
CONTRALORIA MUNICIPAL DE SOACHA	0	0	4	1	5
CONTRALORIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	0	5	0	0	5
CONTRALORIA MUNICIPAL DE YUMBO	0	3	1	1	5
CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	0	1	0	5	6
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE CAQUETÁ	0	6	0	0	6
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE GUAVIARE	0	5	0	1	6
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE HUILA	0	5	0	1	6
CONTRALORIA MUNICIPAL DE TUNJA	0	4	1	1	6
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE AMAZONAS	0	5	0	2	7
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA	0	7	0	1	8
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE VICHADA	0	4	3	1	8
CONTRALORIA MUNICIPAL DE ENVIGADO	0	8	0	0	8
CONTRALORIA MUNICIPAL DE PALMIRA	0	0	0	8	8
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE CHOCÓ	0	9	0	0	9
CONTRALORÍA GENERAL DE QUINDÍO	0	8	0	1	9
CONTRALORIA MUNICIPAL DE CÚCUTA	2	5	0	2	9
CONTRALORIA MUNICIPAL DE TULUA	0	3	4	2	9
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE LA GUAJIRA	0	7	1	2	10
CONTRALORIA MUNICIPAL DE PASTO	0	5	5	0	10
CONTRALORIA MUNICIPAL DE IBAGUÉ	0	7	0	4	11
CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	0	8	2	3	13
CONTRALORIA MUNICIPAL DE NEIVA	0	12	0	1	13
CONTRALORIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA	0	11	2	1	14
CONTRALORIA MUNICIPAL DE ARMENIA	0	10	3	1	14
CONTRALORIA MUNICIPAL DE MONTERÍA	0	10	4	0	14
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE CASANARE	0	11	3	4	18
CONTRALORÍA GENERAL DEL RISARALDA	0	11	4	4	19
CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA	0	8	6	5	19
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR	0	21	0	1	22
CONTRALORÍA GENERAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES	0	16	1	5	22
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE VALLE DEL CAUCA	0	15	0	8	23
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE TOLIMA	0	17	5	3	25
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE NARIÑO	0	20	0	6	26
CONTRALORÍA GENERAL DEL MAGDALENA	0	22	1	4	27
CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE	0	20	4	6	30
CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	0	20	1	9	30
CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI	0	9	3	19	31
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE CÓRDOBA	0	25	2	5	32
CONTRALORIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	0	25	2	5	32
CONTRALORÍA GENERAL DE CALDAS	0	37	0	1	38

ENTIDAD	Director	Profesional	Técnico	Asistencial	TOTAL
CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER	0	34	0	6	40
CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	0	40	0	0	40
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE META	0	33	7	2	42
CONTRALORIA GENERAL DE ANTIOQUIA	0	49	1	4	54
CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	0	38	17	11	66
CONTRALORIA DE CUNDINAMARCA	0	53	13	18	84
CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA	0	43	0	61	104
CONTRALORÍA GENERAL DE MEDELLÍN	0	69	53	17	139
CONTRALORIA DE BOGOTÁ D.C.	0	195	47	64	306
TOTAL	2	1.003	204	309	1.518

[i] La actuación administrativa hace referencia al conjunto de decisiones y operaciones que provienen de las autoridades públicas, en ejercicio de las funciones y cometidos estatales en aras de prestar satisfactoriamente los servicios públicos en materia de carrera administrativa, en los términos del artículo 3 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y demás normas concordantes.

[ii] Las participantes habilitados se refiere a los que superaron las pruebas escritas y cumplieron con los requisitos mínimos requeridos en la convocatoria.

[iii] Relación de las OPEC certificadas por las Contralorías Territoriales, por nivel jerárquico.